Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXII — Buenos Aires, viernes 22 de octubre de 1954 — Número 17.753

APRUEBASE CONVENIO PARA FABRICACION DE MOTORES DIESEL EN EL PAIS

DECRETO Nº 17.198 — Buenos Aires, 11 de octubre de 1954

VISTO el convenio y protocolo adicional del mismo formalizados entre Fiat, Societá per Azione de Torino, Italia y la Empresa Nacional de Transportes (E.N.T.) dependiente del Ministerio de Transportes de la Nación; y CONSIDERANDO: Que dichos instrumentos concretan uno de los objetivos fundamentales del Segundo Plan Quinquenal, en cuanto se propende al autoabastecimiento de los motores Diesel destinados a las locomotoras Diesel argentinas que construye la Fábrica Nacional de Locomotoras (FADEL); Que de conformidad a los términos de ese acuerdo se hará factible a breve plazo la instalación y funcionamiento de una planta industrial destinada a la fabricación de los motores mencionados para tracción ferroviaria y, eventualmente, equipos generadores y para navegación fluvial y marítima; Que mediante este proceso de fabricación se cumple satisfactoriamente el Objetivo General del Segundo Plan Quinquenal en cuanto determina el auspicio por parte del Estado en lo concerniente al establecimiento y desarrollo de nuevas industrias de reconocida eficacia técnica; Que a estos fines se hace oportuno otorgar la aprobación al convenio suscripto ad-referéndum del Poder Ejecutivo; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el convenio realizado con fecha 12 de abril de 1954 y el protocolo adicional del mismo celebrado con fecha 31 de agosto de 1954, entre la Empresa Nacional de Transportes (E.N.T.) y la firma Fiat, Societá per Azione de Torino, Italia, relativo a la instalación de una planta industrial para la fabricación en el país de motores Diesel para tracción ferroviaria, equipos generadores y navegación fluvial y marítima.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Transportes, Finanzas y Hacienda de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Juan E. Maggi. — Miguel Revestido. — Pedro J. Bonanni.

Delegado a la IX Asamblea General de la UN

DECRETO Nº 16.134 — Buenos Aires, 23|9|54

VISTO: Que el 21 de septiembre de 1954 se inició en Nueva York (Estados Unidos de América) la Novena Asamblea General de las Naciones Unidas, y CONSIDERANDO: Que es necesario ampliar la Delegación designada por Decreto Nº 15.462, de fecha 14 del corriente mes, para representar a la República en la citada Asamblea; Que en Consejo de Gabinete se ha prestado el acuerdo a que se refiere el artículo 13 del Decreto 25.090 del 28 de diciembre de 1953,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado Suplente del Gobierno argentino a la IX Asamblea General de las Naciones Unidas, con el rango de Consejero de Primera Clase, al Comandante Mayor señor Guillermo Solveyra Casares.

Art. 2º — En concepto de compensación por todo gasto se liquidará al señor Guillermo Solveyra Casares, el viático diario que corresponde a la categoría mencionada en el artículo anterior, el que debe ser girado en dólares estadounidenses, con el coeficiente correspondiente con la siguiente imputación: Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: Anexo 2 - Inciso 2 - Item 1 - Apartado A) - Principal 4 - Parcial 1 - del Presupuesto para el año 1954.

Art. 3º — La duración aproximada de la misión será de noventa (90) días.

Art. 4º — Extiéndase la credencial, el pasaporte y la orden de pasaje correspondiente.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Interior y Justicia, Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Angel G. Borlenghi. — Pedro J. Bonanni. — Miguel Revestido.

Se Determinan los Organismos que Habrán de Integrar el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DECRETO Nº 17.380 - Buenos Aires, 13 de octubre de 1954.

VISTO lo establecido en los artículos 1º y 4º, apartado V, de la Ley 14.303 y lo informado por la Secretaría de Asuntos Técnicos; y CONSIDERANDO: Que corresponde dictar las normas tendientes a concretar la estructura prevista en la ley citada; Que por Decreto Nº 13.255|54 se ha dispuesto ya la transferencia, al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, de la Dirección Nacional de Asistencia Social; Que, en igual forma, se transfirieron al Ministerio de Obras Públicas el Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias y sus dependencias, según lo dispuesto por el Decreto Nº 13.516|54; Que, en consecuencia, es menester disponer la integración del citado Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública con los organismos que dependían del ex Ministerio de Salud Pública de la Nación; Que el Poder Ejecutivo ha sido expresamente facultado para ello, por el artículo 7º de la Ley 14.303:

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Integran el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública todos los organismos que dependían del ex Ministerio de Salud Pública de la Nación, sin perjuicio de lo dispuesto por el Decreto número 13.516|54.

Art. 2º — Con intervención del Ministerio de Hacienda se procederá a los reajustes pertinentes en el presupuesto general de la Nación y a la afectación de los bienes patrimoniales, a los fines del cumplimiento de este decreto.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asistencia Social y Salud Pública y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Raúl C. Bevacqua. Pedro J. Bonanni.

MODIFICACIONES AL REGIMEN JUBILATORIO PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA Y AFINES

DECRETO Nº 17.284. — Buenos Aires, 12|10|54.

VISTO la presentación conjunta efectuada por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria y para el Personal de Comercio y Actividades Civiles, y CONSIDERANDO: Que las interpretaciones contradictorias a que han dado origen algunas disposiciones del Decreto número 4.962|46 reglamentario del Decreto-Ley Nº 13.937|46 (Ley Nº 12.921) hace necesario precisar su significado y alcance; Que corresponde además ajustar sus normas, al principio que en materia de afiliación, informa los regímenes legales de previsión organizados para el personal del Comercio y de la Industria: Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83, incisos 1º y 2º de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Substitúyense los incisos 1º y 3º del artículo 1º del Decreto Nº 4.962|46 por los siguientes:

Inc. 1º — Las personas mencionadas en los incisos a) y b) del artículo 2º del referido decreto-ley, siempre que por las mismas tareas no estén ya comprendidas en otra Caja Nacional de Previsión.

Inc. 3º — Los directores, síndicos y administradores de compañías, sociedades o establecimientos industriales y afines, siempre que por las mismas tareas no se encuentren ya comprendidos en otro régimen de previsión social, provincial o municipal. Estas personas son afiliadas en virtud del cargo que desempeñan y no por su carácter de accionistas o socios.

Art. 2º — Derógase el artículo 3º del Decreto número 4.962|46.

Art. 3º — Los beneficios concedidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles y para el Personal de la Industria, por aplicación del artículo 3º del Decreto Nº 4.962|46, continuarán siendo pagados por el organismo otorgante.

Art. 4º — Las prestaciones que a la fecha del presente decreto hubiesen sido solicitadas por aplicación del artículo 3º del Decreto número 4.962|46, serán otorgadas y pagadas por el organismo ante el cual se haya iniciado el trámite respectivo.

Art. 5º — Las Cajas citadas en el artículo 3º, practicarán los reajustes de afiliación de las personas no comprendidas en los artículos 3º y 4º del presente decreto y efectuarán las correspondientes transferencias de fondos.

Art. 6º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

PERON. — Alejandro B. Giavarini.

Desígnanse los Integrantes del Grupo Mixto de Trabajo que Procederá al Estudio de Programas de Migración

DECRETO Nº 17.273 — Buenos Aires, 12 de octubre de 1954

VISTO: La propuesta de la Oficina de Enlace del Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas para integrar el Grupo Mixto de Trabajo previsto por el artículo 7 del Acuerdo suscripto entre la República y dicho Comité el 2 de febrero de 1953; CONSIDERANDO: Que el artículo mencionado establece en su párrafo 3 que "si las circunstancias lo aconsejaren podrá establecerse, con sede en Buenos Aires, un Grupo Mixto de Trabajo integrado por Delegados de los Organismos Oficiales competentes de la República Argentina y por Representantes del Comité, cuyo objetivo principal será el de estudiar y recomendar a ambas Altas Partes Contratantes las medidas que estime adecuadas para facilitar la más eficiente y económica realización de los programas de migración previstos en el presente Acuerdo"; y Que la experiencia ha demostrado la conveniencia de constituir dicho Grupo Mixto de Trabajo para facilitar los objetivos perseguidos por el mencionado Acuerdo,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — El Grupo Mixto de Trabajo previsto en el artículo 7 del Acuerdo suscripto por la República con el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas con fecha 2 de febrero de 1953, estará integrado en representación del Gobierno Nacional por delegados de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Transportes y Finanzas.

Art. 2º — Desígnase para integrar el Grupo Mixto de Trabajo a los siguientes funcionarios: en representación del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Secretario de Embajada Doctor D. Raúl Alberto Quijano y al Agregado de Embajada D. Néstor Hugo Orsi y los funcionarios de la Dirección Nacional de Migraciones señor D. Pedro Arnaldo Suárez, Secretario Técnico y al Asesor Letrado Doctor D. Julio A. F. Prandi: por el Ministerio de Transportes al señor D. José Drufuka, Jefe de Pasajes de la Flota Argentina de Navegación de Ultramar y por el Ministerio de Finanzas a los señores D. Juan Pedro Feilberg y D. Enrique Lavia.

Art. 3º — Con los representantes que designe el Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas se establecerán las normas de organización y funcionamiento del Grupo Mixto de Trabajo.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, *Transportes y Finanzas.*

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERON. — Jerónimo Remorino. — Miguel Revestido. — Juan E. Maggi.

Autorización para Recibir Honores o Condecoraciones

LEY 14.358

Sancionada: 29|9|1954

Promulgada: 13|10|1954

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de

LEY:

ARTICULO 1º — Acuérdase autorización para aceptar condecoraciones u honores otorgados por gobiernos extranjeros a los siguientes ciudadanos:

Praxedes Angelina del Barco Piñero, Orden de Caballero de Honor do Cruzeiro do Sul, en el grado de *Comendador, otorgada* por el gobierno de los Estados Unidos del Brasil.

Juan N. Giordano, Orden de Boyacá, y Orden al Mérito General José María Córdoba, en el grado de Comendador, otorgadas por el gobierno de Colombia.

Miguel F. B. Villegas, "Abdón Calderón" de Primera Clase, otorgada por el gobierno de la República del Ecuador.

ARTICULO 2º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 29 de setiembre de 1954.

A. TEISAIRE — Alberto H. Reales — **A. J. BENITEZ** — Rafael V. González

— Registrada bajo el Nº 14.358 —

Buenos Aires, 13 de octubre de 1954.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del *Registro Nacional* y archívese.

PERON. — Angel G. Borlenghi.

DECRETO Nº 17.430

PERSONERIA GREMIAL DEL SINDICATO DE ASFALTEROS DE LA INDUSTRIA DEL TECHADO Y AFINES S. A. I. T. A.

RESOLUCION Nº 129 — Bs. Aires, 6 setiembre de 1954.

VISTO la solicitud de otorgamiento de personería gremial presentada por el Sindicato de Asfalteros de la Industria del Techado y Afines, S. A. I. T. A. en el Expediente Nº 38.498-T-47, y CONSIDERANDO: Que la mencionada entidad constituye un sindicato cuyos afiliados se desempeñan como trabajadores en la fabricación y colocación de baldosas asfálticas, chapas asfálticas, juntas de dilatación, telas asfálticas, mastic asfáltico, depósitos de envasamiento y manipuleo de asfalto, pinturas asfálticas y todo lo que se usa en el techado asfáltico y sus derivados; Que desde el 18 de mayo de 1947 fecha de su constitución ha tenido como fin primordial la defensa de los intereses profesionales del referido gremio; Que sus estatutos se ajustan a las disposiciones contenidas, en los capítulos tercero y cuarto del Decreto 23.852|45 Ley 12.921: Que el número de afiliados cotizantes que constituyen el sindicato le da el carácter de suficientemente representativo; Que avala su pedido la Confederación General del Trabajo de la República Argentina; Por ello:

El Ministro de Trabajo y Previsión,
Resuelve:

1º. — Otórgase personería gremial al Sindicato de Asfalteros de la Industria del Techado y Afines S. A. I. T. A. con domicilio en la calle Crespo Nº 2769 de la Capital Federal, con el carácter de sindicato que agrupa a los trabajadores que se desempeñan en la fabricación y colocación de baldosas asfálticas, chapas asfálticas, juntas de dilatación, telas asfálticas, mastic asfáltico, depósito de envasamiento y manipuleo de asfalto, pinturas asfálticas y todo lo que se usa en el techado asfáltico y sus derivados, teniendo como zona de actuación la Capital Federal, ciudad Eva Perón, y los partidos de Quilmes, Avellaneda, Matanza, 4 de Junio, San Martín, Vicente López, San Isidro, Las Conchas, Morón, Merlo y San Fernando de la Provincia de Buenos Aires.

2º. — Comuníquese, entréguese certificado de la personería gremial otorgada previa publicación en el Boletín Oficial de los estatutos del Sindicato de Asfalteros de la Industria del Techado y Afines S. A. I. T. A. y la inscripción de la mencionada entidad en el Registro de Asociaciones Profesionales Obreras con personería gremial; fecho, archívese.

Giavarini.

ESTATUTOS

CAPITULO I

Constitución - Denominación - Jurisdicción Sede

Artículo 1º — El Sindicato Profesional de los trabajadores de ambos sexos Asfalteros, y de la Industria del Techado Asfáltico y Afines, fundado el dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, se denominará en lo sucesivo "Sindicato de Asfalteros de la Industria del Techado y Afines (S. A. I. T. A.)", con domicilio legal en la Capital Fed.

Se deja establecido que los Afines del Gremio comprende a los trabajadores de chapas asfálticas, fabricación y colocación de baldosas asfálticas, juntas de dilatación, telas asfálticas, mastic asfáltico, depósitos de envasamiento y manipuleo de asfalto, pinturas asfálticas y todo lo que se usa en el Techado asfáltico y sus derivados.

CAPITULO II

Del Objeto y Finalidad

Art. 2º — Las finalidades presentes y futuras a que propenderá la asociación son:

a) Fomentar pacíficamente la unión y agremiación de todos los trabajadores del gremio en la jurisdicción de esta asociación.
b) Peticionar ante las autoridades nacionales, provinciales, municipales y ante las asociaciones patronales en beneficio del Gremio.
c) Cooperar con las autoridades públicas en el estudio de las cuestiones que interesen al gremio o a la población en general.
d) Representar al gremio y a sus componentes individualmente, en las cuestiones gremiales o de trabajo, ante el Estado, la Justicia y empleadores.
e) Vigilar las condiciones de trabajo y solicitar su razonable mejoramiento.
f) Velar por el cumplimiento de las leyes de trabajo y denunciar sus infracciones.
g) Propiciar y concretar convenios colectivos de trabajo.
h) Propender a la celebración moral y material de los asociados, fomentando el hábito de estudio, de trabajo, de economía y de previsión, inculcar el concepto de responsabilidad, disciplina, puntualidad y respeto.
i) Efectuar actos y obras de carácter cultural y perfeccionamiento entre los asociados, creando un sano espíritu de cordialidad y elevando el sentido de la justicia, solidaridad y bien común.
j) Propender a la creación de asistencia médica, odontológica sanatorios, hospitales, colonias y campamentos de vacaciones, servicios mutuales, comedores, instituir el seguro colectivo, subsidios por enfermedad, y todo cuanto otro servicio social tienda a preservar y mejorar la salud física y moral del asociado; crear cooperativas de producción, proveedurías de consumo, crédito y viviendas, campos de deportes, etc., etcétera.
k) Adherirse a federaciones y confederaciones, cuando así se resuelva por asamblea.
l) Fomentar la actividad gremial creando seccionales cuando el número de afiliados en una zona así lo aconseje.
m) Promover la armonía, comprensión y consideración entre patrones o sus representantes y los trabajadores.
n) Respetar, acatar y cumplir con la letra y espíritu de la Constitución Nacional, de las Leyes y Decretos Nacionales, Provinciales y ordenanzas municipales: someter las desinteligencias y conflictos de carácter colectivo a la mediación del Ministerio de Trabajo y Previsión, obligándose a sentar y hacer cumplir por sus asociados las decisiones.

Art. 3º — Queda prohibido a la Institución:

a) Intervenir o admitir que en ella se planteen, consideren, cometan o discutan gestiones de carácter social, religioso o cuestiones contrarias a la moral y a las buenas costumbres.
b) Recibir ayuda económica o de cualquier índole, organizaciones patronales, políticas o religiosas; de entidades extranjeras, de simples particulares cuando la razón de la misma resulta contraria al espíritu y a la letra de este Estatuto o de la Ley.

CAPITULO III

De Patrimonio y Fondos Sociales

Art. 4º — El patrimonio de la Institución estará formado por:

a) Cuota mensual de los asociados y contribuciones extraordinarias de éstos, voluntarias o resueltas por Asamblea.
b) Los bienes que se adquieran con los fondos sociales, sus frutos y sus intereses.
c) Asignaciones que pudieran corresponderle en virtud de disposiciones legales o aceptadas por Asamblea.
d) Productos de actos de servicios organizados por la Institución.
e) Recursos ocasionales, como donaciones aprobadas por la Asamblea que no contravengan las disposiciones de este Estatuto o de la Ley.

Art. 5º — Los fondos sociales, así como los ingresos sin excepción se depositarán en uno o más Bancos que la Comisión Directiva establezca, a nombre de este organismo, a la orden conjunta del Secretario General y Tesorero o quienes lo reemplacen en casos de ausencia. La Comisión Directiva asignará un fondo fijo para gastos menores.

Art. 6º — La Comisión Directiva ejercerá la Administración amplia de todos los bienes sociales y necesitará la autorización expresa de la Asamblea para adquirir inmuebles, gravarlos o enajenarlos, como así también para solicitar préstamos.

Art. 7º — Son personalmente responsables en forma solidaria los miembros de la Comisión Directiva que autoricen gastos en contravención a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 8º — La asociación llevará contabilidad en forma prolija, clara y ordenada, llevando los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 9º — El ejercicio económico-financiero es anual. De cada ejercicio se confeccionará la correspondiente memoria, inventario y balance general que acompañándose con los cuadros de ganancias y pérdidas, movimiento de fondos de asociados, será sometido a Asamblea para su aprobación, debiendo remitirse copia debidamente autorizada al Ministerio de Trabajo y Previsión.

Art. 10. — La cuota social será fijada por Asamblea y sólo puede ser modificada por otra Asamblea.

CAPITULO IV

Del Asociado

Art. 11. — El ingreso como asociado deberá ser solicitado voluntariamente por el aspirante, llenando y firmando su ficha en la que deberá consignar nombre y apellido, edad, nacionalidad, número del documento respectivo lugar donde trabaja, y tarea que realiza, y antigüedad de residencia en el país para los extranjeros. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada dentro de tres reuniones ordinarias siguientes y constar la resolución motivada en el acta.

Derechos

Art. 12 — El socio que esté al día en el pago de la cuota social, gozará de todos los derechos que le acuerda este Estatuto y del uso de todos los servicios de la Institución, de acuerdo a las disposiciones que la regulen: entendiéndose "estar al día", el no adeudar más de tres mensualidades vencidas.

Art. 13 — Los socios con una antigüedad no menor de seis meses que deban prestar servicio militar, los que están ausentes del trabajo por más de dos meses por enfermedad o accidente, o haga dos meses que están sin trabajo por desocupación forzosa en tareas del gremio, quedan exentos del pago de la cuota social hasta la vuelta al trabajo cuando invocando y probando esas causales así lo soliciten a la Comisión Directiva; sin embargo continuarán gozando de todos los derechos y beneficios de asociados excepto el de ser electo como miembro de la Comisión Directiva.

Art. 14. — Renunciar en cualquier momento a su condición de asociado, siempre que tenga paga la mensualidad correspondiente a la fecha que presente la renuncia.

Obligaciones

Art. 15. — Son obligaciones del asociado:

a) Abonar puntualmente la cuota social que rija.
b) Conocer, respetar, acatar y cumplir este Estatuto, los reglamentos y resoluciones de las Asambleas y Comisión Directiva, así como los contratos individuales o colectivos o compromisos arbitrales celebrados a nombre de los asociados.
c) Aceptar los cargos para que fuesen designados, salvo causa de fuerza mayor. Se considera caso de fuerza mayor, enfermedad y obligaciones de familia.
d) Participar en todos los actos que organice el Sindicato.
e) Dar cuenta en Tesorería y Secretaría de los cambios de domicilio o lugar de trabajo.
f) Respetar la persona y opinión de los otros asociados.

Deja de ser Asociado

Art. 16. — Por fallecimiento, renuncia, expulsión o por dejar de trabajar en las industrias o actividades enumeradas en el artículo primero, por más de un año.

Las Causas de Expulsión son:

a) Por faltas que adquieren el carácter de graves y en caso de reiteración o reincidencia.
b) Observar conducta manifiestamente inmoral o adoptar actitudes en el trabajo que perjudiquen el concepto del gremio o sindicato, haber engañado a la asociación para obtener beneficio económico o haberla desacreditado injustamente en forma pública y reiterada o que incurra en actos graves que afecten la disciplina y armonía de la Institución.
c) Ejercicios de actos de violencia en personas o cosas en caso de huelga, daños materiales y toda incitación a modificar el carácter pacífico de la misma. Las suspensiones y expulsiones serán resueltas por la Comisión Directiva ad-referedum de la Asamblea.

Art. 17. — Los asociados afectados por medidas de suspensión o expulsión, podrán solicitar dentro de los quince días de notificados, reconsideración por ante la Asamblea mediante escrito fundado.

Art. 18. — Todo asociado expulsado, para ingresar nuevamente, deberá ser autorizado por Asamblea ordinaria.

Art. 19. — El asociado que deba más de tres cuotas, se considerará moroso y queda suspendido en el ejercicio de sus derechos.

Art. 20. — El asociado pierde también su condición de tal, cuando por cualquier causa ocupe cargos o tareas en la firma patronal de carácter directivo, pudiendo reingresar cuando desaparezca esta causa, siempre que haya cumplido en denunciar esa situación que lo inhabilitó como asociado, en caso contrario para reingresar deberá pedir autorización a la Comisión Directiva y denegada ésta podrá actuar conforme al artículo 17.

CAPITULO V

De la Administración, Dirección y Fiscalización

Art. 21. — Los órganos de Dirección, Administración y Gobierno, son:

a) Comisión Directiva.
b) Asambleas Ordinarias y Extraordinarias.

Art. 22. — Es órgano de fiscalización, la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, que estará integrada por cuatro miembros: tres titulares y un suplente.

Art. 23. — La Comisión Directiva estará integrada por diez miembros, de los cuales ocho serán titulares y dos suplentes, con los siguientes cargos:

1) Un secretario general.
2) Un prosecretario general.
3) Un secretario de actas.
4) Un tesorero
5) Un protesorero.
6) Tres vocales titulares.
7) Dos vocales suplentes.

Art. 24. — Para ser miembro de la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, el asociado deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Ser de nacionalidad argentino o extranjero, con diez años de residencia, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones, tener una antigüedad como asociado a la fecha de la elección de más de dos años o la mitad de la antigüedad de la institución si ésta no tuviera más de tres años. La Comisión Directiva deberá estar integrada por la mitad más uno de argentinos.
b) Gozar de buen concepto moral y de trabajador honesto y serio.
c) No estar encuadrado en las inhabilidades establecidas en estos estatutos.

Art. 25. — Los miembros de la Comisión Directiva durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 26. — La Comisión Directiva se reunirá en sesión ordinaria el día que ella acuerde y extraordinaria cada vez que lo disponga el secretario general a solicitud de la mitad más uno de los miembros titulares de la misma.

Art. 27. — En caso de ausencia a las reuniones, destitución, renuncia o fallecimiento de cualquiera de los miembros de la Comisión Directiva, serán reemplazados: El secretario general por el prosecretario y el tesorero, por el protesorero, ausentes éstos y para los demás cargos serán reemplazos por el vocal titular que el mismo cuerpo por votación designe. Los vocales ausentes o que pasen a ocupar transitoria o permanentemente otro cargo en la Comisión Directiva, serán reemplazados automáticamente.

Art. 28. — Son deberes y atribuciones de la Comisión Directiva.

a) Ejercer ampliamente la dirección, administración y representación de la asociación, cumpliendo y haciendo cumplir este estatuto.
b) Nombrar comisiones permanentes, auxiliares o transitorias que a juicio considere necesarios para el mejor desenvolvimiento y organización, designar asociados o formar comisiones para que auxilien a los secretarios en sus funciones generales o en casos especiales.
c) Administrar con amplitud y sano criterio el patrimonio social, adquiriendo toda clase de bienes con las limitaciones del artículo seis, efectuar compras, permutas, cesiones, aceptar contratos de arrendamientos, locaciones y todo acto que no comprometa el acervo moral y material de la institución.
d) Aceptar o rechazar las solicitudes de ingreso.
e) Nombrar, suspender, excluir y exonerar a los empleados de la institución, autorizar gastos y pagos de acuerdo al presupuesto de gastos, hecho en base al cálculo de recursos.
f) Aceptar con carácter de emergencia todas las disposiciones que sin discrepar con los propósitos y fines de la asociación, ni con la letra y espíritu de este estatuto, no hayan sido previstas por éste y sean necesarias para el mejor fin de la institución.
g) Llevar ante la justicia que corresponda a/o a las personas que de cualquier forma hubieran cometido malversaciones o defraudaciones, así como cualquier otro delito que afecte a la institución.
h) Elevar a las Asambleas ordinarias, la memoria, inventario y balance general conjuntamente con los cuadros de pérdidas y ganancias, movimientos de fondos y asociados, correspondientes al ejercicio que deberá hacer conocer a los asociados con quince días de anticipación, por intermedio de su publicación, si la hubiere.
i) Convocar a Asambleas ordinarias, estableciendo en la orden del día los puntos a tratarse y teniendo en cuenta en cada caso los siguientes puntos:
   1) Memoria y balance.
   2) Apelaciones de los socios y pedidos de reingreso.
   3) Informe electoral.
   4) Elección de tres asambleístas para firmar el acta.
   5) Detalle claro y preciso de otros puntos que se consideren necesario.
j) Convocar a Asambleas extraordinarias cuando así lo resuelva la Comisión Directiva a lo soliciten por escrito como mínimo el cinco por ciento de los asociados no morosos o la Comisión Revisora de Cuentas. La petición deberá fijar en forma precisa y clara los puntos del orden del día.
k) Postergar hasta treinta días las asambleas ordinarias, cuando existe fundamento para ello, con cargo de informar a la Asamblea.
l) Deliberar y resolver con arreglo a este estatuto los pedidos de reconsideración y apelación interpuesta por medidas disciplinarias que se adopten.
m) Designar a un asociado para desempeñar las funciones de "Asesor Gremial" ante el Ministerio de Trabajo y Previsión y removerlo del cargo cuando lo considere conveniente a los intereses que se le confíen.
n) Designar a un asociado para el cargo de "Gestor" ante la Confederación General del Trabajo e Instituto Nacional de Previsión Social, y removerlo del cargo cuando lo considere necesario.

Art. 29. — La Comisión Directiva tendrá quórum en sesión ordinaria y extraordinaria en la primera y segunda convocatoria con la mitad más uno de sus miembros, incluyéndose al secretario general y el prosecretario general, En tercera convocatoria, habrá quórum con cinco miembros presidiendo la reunión el miembro que ocupe el lugar de mayor prioridad en la comisión; sus resoluciones serán tomadas por simple mayoría de presentes. El miembro que presida las reuniones de la Comisión Directiva dirige el debate y sólo votará en caso de empate y su voto será decisivo. No tendrá valor toda resolución tomada por reunión, fuera de la sede social, salvo caso de fuerza mayor justificada.

Art. 30. — Cuando la Comisión Directiva no pueda sesionar en virtud de no tener miembros suficientes para formar quórum, dentro de los treinta días convocará a una asamblea extraordinaria.

Art. 31. — En casos de renuncia en la Comisión Directiva que dejen a ésta sin quórum, los renunciantes no podrán abandonar sus cargos y subsistirá su responsabilidad hasta la reintegración de la comisión, que se hará en la forma prescripta para su elección y dentro de los treinta días de quedar sin quórum. En caso de abandono, además de las responsabilidades legales, pertinentes, será expulsado de la institución, pudiendo apelar de ello, conforme a lo dispuesto por el artículo diez y siete.

Art. 32. — El mandato de los miembros de la Comisión Directiva puede ser revocado en cualquier momento por el voto de una asamblea extraordinaria convocada al efecto. En caso de destitución total, la asamblea designará una junta provisoria de tres miembros que deberán convocar a elecciones dentro de los treinta días.

Art. 33. — La Comisión Directiva deberá remitir indefectiblemente al Ministerio de Trabajo y Previsión, los siguientes informes:

a) Copias autenticadas de la memoria, balance general o inventario, conjuntamente con los cuadros de movimiento de fondos, ganancias y pérdidas y movimiento de socios.
b) Notificar todo cambio o modificación en la Comisión Directiva.

c) Copias de las convocatorias para asambleas ordinarias y extraordinarias.
d) Copia de las actas o de cada asamblea.
e) Copia de la convocatoria a elecciones generales.
f) Lista de los miembros electos en cada caso, con los datos mencionados en el artículo once.
g) Y toda clase de información que se le requiera.

Art. 34. — Los miembros de la Comisión Directiva podrán ser suspendidos por faltas notorias que afecten a su fama o a la de la asociación o por actos que comprometan la disciplina y buena armonía de la Comisión Directiva, a juicio de ésta. La suspensión deberá resolverse en sesión especial en la que se invitará a retirarse al miembro discutido y de la resolución que recaiga deberá notificarse a la próxima asamblea que dispondrá en definitiva en presencia del imputado que podrá alegar los hechos que hagan en su descargo.

CAPITULO VI

De los Derechos y Atribuciones de los Miembros de la Comisión Directiva Del Secretario General

Art. 35. — Son deberes y atribuciones del secretario general:

a) Ser representante legal de la asociación en todos los actos jurídicos, gremiales, sociales, y en todos los que puedan presentarse en que tenga interés la institución.
b) Firmar la correspondencia oficial conjuntamente con el secretario que corresponda o tesorero.
c) Informar de todo acto o gestión a la Comisión Directiva.
d) Autorizar los gastos o pagos aprobados por la Comisión Directiva.
e) Firmar las actas y resoluciones de la Comisión Directiva, correspondiente a las reuniones que asista.
f) Firmar conjuntamente con el tesorero, los cheques por retiro de fondos y todas las operaciones a que se refieren los artículos quinto y sexto, así como también las memorias, balances, estados de inversión y todo lo que se relacione con tesorería.
g) Nombrar, con acuerdo de la Comisión Directiva, los empleados que estimen necesarios y las subcomisiones.
h) Vigilar la buena marcha del organismo, el fiel cumplimiento de los estatutos, de los acuerdos y resoluciones de la Comisión Directiva y asambleas.
i) Convocar y presidir las reuniones de la Comisión Directiva y las asambleas, dirigiendo el debate en forma parlamentaria.
j) Resolver por sí, en los casos de real urgencia y adoptar las medidas que juzgue convenientes, con la obligación de dar cuenta en la primera reunión que celebre a la Comisión Directiva por su oportuna resolución.

Del Prosecretario General

Art. 36. — Reemplazar al secretario general, en caso de ausencia u otro impedimento, siendo el colaborador natural del secretario general.

Del Secretario de Actas

Art. 37. — Son deberes y atribuciones del secretario de actas:

a) Redactar y firmar las actas de las asambleas y sesiones de la Comisión Directiva, dejando constancia en este último caso del nombre y apellido de los presentes y ausentes.
b) Presentar en cada sesión el acta de la asamblea o sesión anterior para su aprobación, previa lectura y leer las órdenes del día.
c) Llenar el registro de firmas y asistencia en las asambleas.
d) En caso de ausencia sus funciones serán llenadas por uno de los vocales y titulares o suplentes. El secretario de actas puede ser asistido por cualquier empleado o asociados en sus tareas.
e) Deberá salvar con su puño y letra, el pie de cada acta, cualquier interlineación, corrección, enmienda o raspadura, antes de la firma.

Del Tesorero

Art. 38. — Son deberes y atribuciones del tesorero:

a) Percibir las mensualidades y vigilar la cobranza y de toda suma de dinero que ingrese a la institución, siendo personalmente responsable de ello. Disponer el depósito bancario de todos los ingresos, sin excepción.
b) Disponer el pago de gastos autorizados por la Comisión Directiva, firmando los cheques conjuntamente con el secretario general.
c) Llevar los libros exigidos por el Ministerio de Trabajo y Previsión.
d) Manejar bajo su responsabilidad los fondos de Caja Chica, reponiendo periódicamente el total gastado, debiendo dar preferencias al pago con cheques cuando sea posible.
e) Firmar los recibos.

Del Protesorero

Art. 39. — Son deberes y atribuciones del protesorero:
a) Secundar en todo lo posible al tesorero en sus tareas.
b) Reemplazarlo en caso de ausencia o renuncia.

De los Vocales

Art. 40. — Son deberes y atribuciones de los vocales:

a) Concurrir a todas las reuniones de la Comisión Directiva y tomar parte en sus deliberaciones.
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les nombre.
c) Colaborar con los secretarios de la Comisión Directiva.

De los Vocales Suplentes

Art. 41. — Son deberes y atribuciones de los vocales suplentes:
a) Reemplazar a los titulares por su orden de colocación, en los casos en que éstos pasen a ocupar otros puestos o estén ausentes.
b) Formar parte de las subcomisiones en que se les designare.

CAPITULO VII

De la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora

Art. 42. — La Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, estará constituída en la forma que dice el artículo veinte y dos, y durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 43. — Ejercer un amplio control sobre la gestión económica-financiera de la institución.

Art. 44. — Verificar las cuentas sociales el cumplimiento de las leyes, decretos, estatutos y reglamentos, por parte de la Comisión Directiva, así como también el goce de sus derechos por parte de los asociados y condiciones en que se otorgan los beneficios que les corresponda.

Art. 44. — Poner visto bueno y observar los estados de caja, balances, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas, inventario, y todo aquello que se relacione con Tesorería.

Art. 46. — Elevar a la Comisión Directiva para su inclusión en la memoria un informe breve sobre su desempeño. Solicitar convocatoria a asamblea ordinaria y extraordinaria, cuando lo omitiera la Comisión Directiva para la primera, en el plano previsto y para la segunda cuando hechos graves lo hagan indispensable, debiendo intimar a la Comisión Directiva para que en plazo de diez días convoque a asamblea ordinaria o extraordinaria, dando para esta última la orden del día y las causas de la urgencia de la convocatoria.

Art. 47. — La labor de la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, debe realizarse cuidando de no entorpecer el regular funcionamiento y desenvolvimiento de la administración.

CAPITULO VIII

De las Asambleas

Art. 48. — Las asambleas ordinarias se celebrarán anualmente, las extraordinarias cuando la Comisión Directiva lo considere necesario, o lo soliciten el cinco por ciento de los socios no morosos o cuando lo considere indispensable la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora conforme al artículo cuarenta y seis.

Art. 49. — Las asambleas serán convocadas con un mínimo de quince días de anticipación para las ordinarias y de diez días para la extraordinarias por medio del órgano periodístico de la institución, si esto existe: colocando copia de la convocatoria a la vista de los asociados en la sede de la institución con diez a quince días de anticipación según así corresponda, y por medio de volantes remitidos o distribuídos por lo menos con diez días de anticipación. La convocatoria indicará en forma clara y concisa el día hora y lugar en que se realizará la asamblea, así como también la orden del día a tratarse.

Art. 50. — La asamblea deliberará y resolverá sobre los asuntos comprendidos en el orden del día y ningún asociado podrá considerar asuntos que no están expresamente comprendidos en la misma. El orden del día será la que confeccione la Comisión Directiva o soliciten los asociados, o la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadoras, según corresponda.

Art. 51. — Formará quórum en las asambleas, en la primera convocatoria, la presencia de más del cincuenta por ciento de los socios. En caso de no obtenerse quórum, después de una hora de tolerancia, deberá sesionarse con los concurrentes.

Art. 52. — A los efectos del empadronamiento de los asociados que deban asistir a las asambleas, se tomará en cuenta aquellos que se encuentren al día con tesorería. El padrón deberá estar a la vista en la sede con cinco días de anticipación.

Art. 53. — Las resoluciones de las asambleas serán decisivas y sus actos soberanos, siempre que no sean contrarios a este estatuto y a las leyes, decretos y ordenanzas de las autoridades nacionales, provinciales y municipales del lugar de la jurisdicción de la asociación, pues en este caso carecerán de valor.

Art. 54. — En las asambleas, los acuerdos y resoluciones serán tomados por mayoría de votos de todos los presentes con exclusión del asociado que preside las reuniones; y las votaciones se harán por signos, solo se procederá por voto secreto cuando lo soliciten el cuarenta por ciento de los asambleístas, en caso de empate, el voto del presidente decidirá.

Art. 55. — La presidencia no permitirá en las asambleas las discusiones ajenas a las cuestiones susceptibles de alterar la armonía y el respeto que los asociados se deben.

Art. 56. — Cada asociado podrá hacer uso de la palabra hasta dos veces, y el actor de la moción en debate hasta tres veces sobre el mismo asunto, salvo autorización de la asamblea, ante pedido expreso y en caso de que por la importancia de la cuestión, se declare de libre debate.

Art. 57. — La palabra será concedida por el presidente, atendiendo la orden en que es solicitada. Tendrán preferencia sobre los que hayan hecho uso de ella una sola vez, los que no hubieran hablado sobre la cuestión en debate.

Art. 58. — Los miembros de la Comisión Directiva y la Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalización, no podrán votar en la aprobación de la memoria, balance, e inventario general ni en cuestiones referentes a su responsabilidad.

Art. 59. — La asistencia de los asociados consignará bajo su firma aclarada en uno o más libros "ad-hoc".

Art. 60. — Las asambleas ordinarias tratarán:

a) Memoria, inventario y balance general.
b) Toda cuestión no reservada expresamente para las asambleas extraordinarias.
c) De la expulsión y readmisión de asociados.

Art. 61. — Sólo en las asambleas extraordinarias podrán ser tratadas las siguientes cuestiones:
a) Reforma de estatutos, reglamentos internos y revocatoria de resoluciones.
b) Declaración de paros o de huelgas, que únicamente podrán tener carácter pacífico y como medida extrema y defensiva del gremio. La Comisión Directiva puede directamente dejarla sin efecto cuando lo considere necesario y dando cuenta en la primera asamblea que se realice.
c) Unión y fusión con otra entidad gremial existencia y|o disolución del Sindicato.
d) Contribución de cualquier índole que imponga a los asociados y aumento de la cuota mensual.
e) Aprobación de convenios colectivos de trabajo.
f) Toda cuestión que se considere urgente y que necesite la resolución de la asamblea extraordinaria.
g) Los casos previstos en el artículo treinta y dos.

Art. 62. — Las asambleas serán presididas por el Secretario General o por el Pro-Secretario General de la Comisión Directiva y en ausencia de éstos, nombrarán de su seno un asociado para presidirla. Será Secretario de Actas el de la Comisión Directiva y en su ausencia se designará por la presidencia un asociado. Los Secretarios, Tesoreros y Protesoreros de la Comisión Directiva asesorarán y colaborarán con el Presidente de la Asamblea.

Art. 63. — El Presidente dirigirá la asamblea en forma parlamentaria, abriendo la sesión, dirigiendo el debate y levantando la sesión una vez concluída la orden del día y|o el pase a cuarto intermedio, cuando lo solicitaren la mayoría de los asociados.

Art. 64. — Todo asambleísta que haciendo uso de la palabra autorizada por la Presidencia haga una proposición a viva voz sobre cuestiones en debate, será reputada una moción y será sometida a la consideración de la asamblea si es apoyada por lo menos por dos miembros.

Art. 65. — Cuando alguna cuestión está sometida ya a la Asamblea mientras no se toma una resolución no puede tomarse en consideración otra, excepto las mociones relativas a cuestiones de órdenes previas.

Art. 66. — Son cuestiones de orden las que se susciten respecto a los derechos y privilegios de la asamblea y de sus miembros con motivo de disturbios e interrupciones personales y las tendientes a hacer que el Presidente haga respetar las reglas de la asamblea.

Art. 67. — Son cuestiones previas:

a) Que se levante la sesión.
b) Que pase a cuarto intermedio.
c) Que no declare libre debate.
d) Que se cierre el debate.
e) Que se aplace la consideración de un asunto.
f) Que se declara que no hay lugar a deliberar.

Art. 68. — Las mociones de orden para ser aprobadas necesitan la simple mayoría de los votos emitidos y podrán repetirse en la misma sesión sin que ello importe reconsideración.

Art. 69. — Si un miembro de la Asamblea se opone al retiro de la moción en discusión o a la lectura de documentos, se votará sin discusión previa si se permite el retiro o la lectura.

Art. 70. — Los asambleístas pedirán la palabra en voz alta y no por medios de signos: se dirigirán en su exposición siempre al Presidente, quedando prohibida toda discusión en forma de diálogo.

Art. 71. — No se debe discutir al sentar las cuestiones que inducen a hacer una proposición cualquiera, sino la naturaleza de éstas y sus consecuencias posibles.

Art. 72. — Las cuestiones enumeradas en el artículo sesenta y uno, excepto los puntos f) y g), requieren para su aprobación el voto favorable de las dos terceras partes de los asambleístas con derecho a voto y las cuestiones del punto b), del mismo artículo por las dos terceras partes obtenidas en votación secreta.

Art. 73. — La asamblea no podrá decretar la disolución de la asociación mientras existan treinta asociados dispuestos a sostenerla, quienes en tal caso se comprometan a perseverar en los objetivos de la institución. De hacerse efectiva la disolución, la asamblea designará cinco miembros para que conjuntamente con la Comisión Directiva pasen a integrarla como vocales "ad-hoc" dos, y procedan a transferir los bienes al Consejo Nacional de Educación en el menor plazo posible.

CAPITULO IX

De las Elecciones

Art. 74. — Las elecciones internas de la asociación se efectuarán en el mes de abril de cada dos años por convocatoria de la Comisión Directiva, con cuarenta y cinco días de anticipación, fijándose día de la elección, horario de la misma, que deberá ser de diez horas continuadas, lugar en que se verificará, cargos que deben llenarse y duración del mandato, sea por el período completo o para completar el período.

Art. 75. — La elección se realizará por voto secreto y directo de todo asociado no afectado por las inhabilidades establecidas en estos estatutos, siempre que no adeude a la fecha establecida del cierre del empadronamiento más de tres meses.

Art. 76. — El empadronamiento se efectuará de acuerdo a las normas establecidas en el artículo cincuenta y tres y en número de copias suficientes.

Art. 77. — Para ocupar cargos en la Comisión Directiva o Revisora de Cuentas y Fiscalizadora deberá reunir cada asociado los requisitos establecidos en el artículo veinte y cuatro.

Art. 78. — Las listas de candidatos deberán ser presentadas por triplicado con treinta días de anticipación a la Comisión Directiva y propuestas por no menos de treinta asociados con más de un año de antigüedad; dos listas serán expuestas en la sede gremial desde el día siguiente de vencido el plazo a fin de que los asociados dentro de los siete días corridos, formulen oposición a los candidatos por no reunir las condiciones estatutarias y la tercer lista será estudiada con igual objeto por la Comisión Directiva en el mismo plazo. Si la lista o algún candidato es observado por los socios, se dará vista de la observación al apoderado de la misma por el término de tres días corridos y dentro de los tres días siguientes, deberá expedirse la Comisión Electoral. Las listas aprobadas serán exhibidas en la sede hasta el día de la elección, desde el día siguiente a aquél en que se consideren aprobadas y en el local del comicio. Si no hubiere listas aprobadas, se procederá a nuevas elecciones dentro del plazo de quince días, con el mismo padrón electoral.

Art. 79. — Al presentar la lista de candidatos se indicará el nombre de un apoderado titular y un suplente, para que intervengan en representación de la misma y de los candidatos con amplias facultades. No podrán ser apoderados los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, los candidatos o los miembros de la Comisión Electoral, y deberán tener una antigüedad de dos años. Los apoderados están investidos de amplias facultades para resolver cualquier situación u observación.

Art. 80. — La Comisión Directiva designará, en el acta de la convocatoria a elecciones dentro de los siete días de ésta, la comisión electoral, compuesta por tres miembros, que no podrán ser miembros de la C. D. ni candidato de listas presentadas para que solucionen cualquier inconveniente electoral, fiscalicen las tareas preparatorias del comicio, asesoren a la Comisión Directiva sobre ese particular, solucionen los inconvenientes que se planteen durante las elecciones y fiscalicen dicho acto. Sus deberes y obligaciones están en relación directa a las tareas que encierran el acto eleccionario y escrutinio. La Comisión Electoral designará un presidente de su seno y la Comisión Directiva prestará toda la colaboración directa e indirecta necesaria para garantizar el normal y correcto desarrollo del acto eleccionario.

Art. 81. — La Comisión Electoral labrará un acta de cuanto resulte, que elevará en forma de expediente conjuntamente con un breve informe dentro de los tres días hábiles de la elección a la Comisión Directiva, agregando las actas de apertura del comicio o de las comisiones escrutadoras. Tomando conocimiento de ello por la Comisión Directiva, se archivará como antecedente.

Art. 82. — Los asociados depositarán el voto personalmente en urnas selladas y lacradas, debiendo al efecto colocarlo previamente en un sobre que se le entregará autorizado por el presidente de la mesa y los fiscales que deseen hacerlo; debiendo instalarse tantos cuartos oscuros como mesas receptoras existan, siendo obligatorio su uso. Para el día del comicio el asociado deberá presentar el carnet sindical y documento de identidad.

Art. 83. — El escrutinio se efectuará inmediatamente de terminada la votación por los miembros de cada mesa electoral y su resultado elevado en el acto a la Comisión Electoral, labrándose las actas respectivas.

Art. 84. — Resultarán electos miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizadora, aquéllos cuyas listas tenga mayor número de votos en el acto eleccionario y tomarán posesión de sus cargos dentro de la primera quincena subsiguiente.

Art. 85. — Los miembros salientes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas y Fiscalizaciones, deberán hacer entrega de sus cargos a los sucesores reunidos en pleno en la fecha correspondiente, labrándose el acta pertinente con el respectivo inventario general y estados de fondos y cobranzas. Cada miembro de la Comisión Directiva el día antes o posterior a la reunión entregará al miembro que lo reemplace todos los elementos que posee, libros, archivos, labrándose la respectiva acta así como una información que permita al sucesor un mejor desempeño. De todo lo actuado en esta oportunidad se formará un solo expediente como antecedente.

Art. 86. — Cinco días antes del acto eleccionario, los apoderados de cada lista elevarán, si lo desean, la nómina de los fiscales de cada mesa que por turno ocuparán el puesto, así como también con diez días de anticipación la Comisión Electoral indicará el número de mesas que se constituirán con la nómina de quienes la presidirán. En el acto del comicio la Comisión Electoral podrá designar presidente de mesas cuando ello sea necesario.

Art. 87. — La actual Comisión Directiva que ha sido constituída en un todo de acuerdo con este estatuto, será la que regirá durante el plazo que se fija en el presente estatuto.

CAPITULO X

De las Elecciones

Art. 88. — La Comisión Directiva cuando lo considere oportuno, propiciará ante la Asamblea la creación de seccionales, siempre que en la zona que tendrá por jurisdicción la seccional, asista un número suficiente de asociados en concepto de cuota de esos asociados, cubra holgadamente los gastos que demande la seccional.

Art. 89. — La Comisión Directiva nombrará para dirigir la seccional una subcomisión de entre los asociados de esa jurisdicción que durarán un año en su puesto. La subcomisión estará constituída por un secretario seccional y un prosecretario seccional, un tesorero y un protesorero, dos vocales titulares y dos suplentes.

Art. 90. — La Subcomisión seccionales será agente natural de la Comisión Directiva y cooperará con la misma atendiendo intereses de su seccional. El secretario secciona. podrá asistir a las reuniones de la Comisión Directiva con voz pero sin voto. En caso de ausencia de éste podrá ser reemplazado por el prosecretario seccional.

Art. 91. — Cuando en la seccional se haga la cobranza de cuotas, estas serán transferidas totalmente a la sede central, donde deberá girarse la cantidad de dinero para atender los gastos autorizados, siempre y cuando resuelva, pagarse directamente en la sede central.

Art. 92. — En el local de la seccional deberán fijarse lo antes posible todos los anuncios que por este estatuto deban colocarse en la sede central.

Art. 93. — Los miembros de las subcomisiones seccionales podrán ser removidos total o parcialmente de sus cargos por resolución de la Comisión Directiva tomada por votación de los dos tercios de sus miembros.

CAPITULO XI

Del Reglamento Interno

Art. 94. — La Comisión Directiva podrá proyectar los reglamentos internos que considere oportunos, que deberán ser aprobados por la Asamblea, siempre que no importe una modificación a la letra y espíritu de los estatutos y disposiciones legales.

Art. 95. — Este estatuto podrá corregirse, ampliarse, o arreglarse por el voto de los dos tercios de los presentes en Asamblea convocada al efecto y siempre que no se altere su espíritu y finalidad. En cada oportunidad se cancelará a la Comisión Directiva facultad de introducir modificaciones según las sugestiones emanadas del Ministerio de Trabajo y Previsión.

Nota: El presente estatuto se publica sin cargo conforme a lo dispuesto por la Ley 12.921.

Resoluciones de Repartición

Ministerio de Finanzas

Agente Financiero del Gobierno Nacional
LICITACION DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados, que el día 28 de octubre del corriente año, a las 16 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de noviembre de 1954, del siguiente empréstito:

C. A. I. Conv. 3 o|o 1946 - Serie "E" v$n. 3.800.400.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámites e Informes de este Banco (calle San Martín 253), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública, hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1954.

e.14|10 Nº L-6.798-v.29|10|54

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Interior y Justicia

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 7, Expediente D-30.615 c.v|54, para el día 17 de noviembre de 1954, a las 10 horas. — Apertura en la Dirección de Administración. Para la adquisición de: (1) una lancha con motor a nafta, velocidad no menor de 50 klm. por hora, potencia aproximada 160 H. P.; (1) una lancha patrullera tipo veloz con dos motores a nafta, velocidad aprox. 22 klm. por hora, potencia aprox. 100 H. P.; (1) una lancha patrullera con motor a nafta tipo marino de 160 a 170 H. P., velocidad máxima de 30 a 35 klm. por hora. Entrega en el corriente año. Pliego de condiciones y especificaciones técnicas, en la División Compras, calle Lavalle 341, 2º piso, de 7 a 12,30 horas.

El Prefecto Nacional Marítimo

e.22|10-Nº L.7.008 - v.5|11|54

Ministerio de Educación

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE INGENIERIA

Prorrógase la apertura del día 22 de octubre de 1954 a las 10 horas para la Licitación Pública Nº 4 por la provisión de uniformes, guardapolvos, mamelucos, etc., para el día 2 de noviembre de 1954 a las 10 horas. — Pliego de condiciones y demás datos Las Heras 2214, 1er. piso, Oficina de Compras. — El Decano.

e22|10-Nº L.7.010 - v.26|10|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

INSTITUTO MALBRAN
Expediente Nº 71.460|54

Llámase a Licitación Pública Nº 65|55, para el día 4 del mes de noviembre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la dependencia del epígrafe y durante el año 1955. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: artículos de ferretería, electricidad, limpieza, maderas, repuestos p automotores, etc.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.22|10-Nº L.6.982 - v.28|10|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 139-P|54
(2º llamado)

Nº 139-P|54 (2º llamado): 2|11|54 a las 12. Por el arrendamiento de un edificio en la localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, destinado a nueva central telefónica, con una superficie cubierta de 200 a 300 m2. — Pliegos de condiciones e informes en nuestra Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal y en la Oficina de Teléfonos del Estado, sita en la calle Av. del Libertador 574, Merlo, Pcia. de Buenos Aires. Entrega y apertura de propuestas en Sección Compras.

e.22|10-Nº L.6.987 - v.26|10|54

Licitación Pública Nº 246-P|54

Nº 246-P|54: 17|11|54 a las 12. Por la provisión de máquinas de sumar, calcular y escribir. — Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.22|10-Nº L.7.004 - v.5|11|54

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.777 para la adquisición de repuestos para tractores Caterpillar, $ 414.865. Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.22|10-Nº L.6.989 - v.28|10|54

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN — E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 247, para la provisión de motores generadores reversibles de 800 K. W., instalación de los mismos y sus instrumentos eléctricos. Ap. 16 horas del día 19|11|54. — Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas.

e.22|10-Nº L.7.002 - v.5|11|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los materiales citados.

Aperturas 12|11|54: Lic. Púb. Nº 83-C-54 9 horas: Equipos p|tratamiento de agua, Pliego: $ 10.—. Lic. Púb. Nº 84-C-54, 9,30 horas: Compresores de aire c motor eléct. 7|8 kgs.|cm2., Pliego: $ 10.—. Lic. Púb. Nº 85-C-54, 10 horas: Equipos moto compresores 6 mt3|minuto c|juego herramientas neumáticas, Pliego $ 10. Lic. Priv. Nº 994, 10,30 horas: Bocales p|transmisor, contactos, cable forrado, protectores, pararrayos. Lic. Priv. Nº 201, 11 horas: Acero p|elásticos.

Aperturas 16|11|54: Lic. Priv. Nº 1363, 9 horas: Colectores varios, Plano: $ 5.—. Lic. Priv. Nº 1.365, 9,30 horas: Clavos, arandelas. Lic. Púb. Nº 26-C-54, 10 horas: Discos embrague p|coches Ganz, Pliego: $ 20.—. Planos: $ 5.—. c|u. Lic. Priv. Nº 1.364, 10,30 horas: Bulones de ho. v| med. Lic. Púb. Nº 87-C-54, 11 horas: Empaquetaduras varias, Pliego: $ 10.—. Lic. Priv. Nº 1.366, 11,30 horas: Guantes de cuero comunes. — Los pliegos y planos citados pueden retirarse del Depto. Suministros Sección Compras, Oficina de Licitaciones, Estación Fco. Lacroze, Capital, de 12 a 16,30 horas.

e.22|10-Nº L.7.003 - v.5|11|54

AGUAS CORRIENTES DE BAHIA BLANCA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de transformador 200 K. V. A. y accesorios. — Apertura: 2 de noviembre de 1954, a las 13 horas. — Informes: Vieytes Nº 302, Bahía Blanca.

Bahía Blanca, 15 de octubre de 1954.

e.22|10-Nº L.6.986 - v.28|10|54

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 4.850-54

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas calculadoras automáticas. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 13.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|10-Nº L-7.012-v.26|10|54

Expediente Nº 6.502-54

Llámase a licitación pública para la provisión de boletas de depósitos. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 13,30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|10-Nº L-7.013-v.26|10|54

Expediente Nº 5.435-54

Llámase a licitación pública para la provisión de papel obra 1ª satinado, papel affiche, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 12.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|10-Nº L-7.014-v.26|10|54

Expediente Nº 5.932-54

Llámase a licitación pública para la provisión de gas freón para aire acondicionado. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|10-Nº L-7.015-v.26|10|54

Expediente Nº 6.987-54

Llámase a licitación pública para la contratación del lavado y planchado diario de ropa. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1954, a las 15.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|10-Nº L-7.016-v.28|10|54

Expediente Nº 7.501-54

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios, sobres. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1954, a las 16.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|10-Nº L-7.017-v.28|10|54

Expediente Nº 7.508-54

Llámase a licitación pública para la provisión de carpetas, biblioratos, cuadernos, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1954, a las 16.40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|10-Nº L-7.018-v.28|10|54

Expediente Nº 7.524-54

Llámase a licitación pública para la provisión de piedras esmeril, limas, pinzas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1954, a las 17.10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|10-Nº L-7.019-v.28|10|54

Expediente Nº 7.288-54

Llámase a licitación pública para la provisión de juegos de machos, hojas de sierra, mechas, etc. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1954, a las 13.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|10-Nº L-7.020-v.28|10|54

Expediente Nº 7.482-54

Llámase a licitación pública para la provisión de tintas varias, tinteros. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1954, a las 14.30 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|10-Nº L-7.021-v.28|10|54

Expediente Nº 7.550-54

Llámase a licitación pública para la provisión útiles de escritorio. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de noviembre de 1954, a las 15.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.22|10-Nº L-7.022-v.28|10|54

Ministerio de Industria

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Postérgase para el día 15 de noviembre a las 12 horas, la apertura de la licitación pública Nº 110|54, por la cual se tramita la provisión y montaje de las instalaciones electromecánicas y el proyecto y construcción de las obras civiles de la línea de 132 Kv. "Nihuil Nº 1" San Rafael, Mendoza y estaciones transformadoras Mendoza y San Rafael (Provincia de Mendoza) cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de Ochenta y Cuatro Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 84.350.000), y cuya apertura estaba fijada en principio para el día 22 de octubre de 1954 a las 15 horas. — Consulta de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1554 Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.22|10-Nº L.6.983 - v.28|10|54

COMBUSTIBLES SOLIDOS MINERALES (E. N. D. E.)

Licitaciones Públicas: Día 5|XI|54, número 104|54, Maderas, 16 hs.; Nº 105|54, Lonas tapa cargas, 16,15 hs.; Nº 110|54, Cámaras y cubiertas, 16.30 hs. Día 9|XI|54, Nº 26|54, Hierros, 16 hs.; Nº 106|54, Reparación automotores, 16,30 horas. Día 10|XI|54, Nº 107|54, Reparación grupo electrógeno, 16 hs.; Nº 108|54, Alambre tejido, tamices, 16,30 hs. Día 19|XI|54, Nº 109|54, Repuestos para mesa concentradora, 12 hs. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña Nº 1190 de 14 a 17 horas.

e.22|10-Nº L.6.984 - v.28|10|54

Llámase a Licitación Pública DNM. número 46|54, para el día 2 de noviembre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de seis (6) heladeras eléctricas, gabinete metálico. — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.22|10-Nº L.7.007 - v.28|10|54

Llámase a Licitación Pública DNM número 47|54, para el día 3 de noviembre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de: Resortes cilíndricos, tuercas, émbolos, bujes, etc., para martillos perforadores "Atlas". — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 11,30 a 17,30 horas.

e.22|10-Nº L.7.006 - v.3|11|54

Ministerio de Comercio

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES
Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a licitación pública Nº 311-P, para la contratación de la mano de obra y provisión de materiales secundarios para la renovación de los techados asfálticos en las Unidades III - IV (Puerto Capital) y X (Dock Sud, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires). — El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 5 de noviembre del año en curso a las 16 horas, en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran. — Presupuesto oficial pesos 100.000 m|n. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de la obra, en efectivo, títulos o bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores, Leyes 11.742 y 12.253.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1954. — Livio Branzo, Subdirector de Administración.

e.22|10-Nº L.7.011 - v.25|10|54

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nº 49.108|54

Llámase a Licitación Pública Nº 58, el día 4 de noviembre de 1954, a las 16 horas para la provisión de material de electricidad y tubos fluorescentes. Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, San Martín 10, Capital.

Buenos Aires, octubre 22 de 1954. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.22|10-Nº L-7.005-v.28|10|54

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la provisión de libretas de ahorro, y de hojas y tapas. Las bases y especificaciones podrán retirarse en la división Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el día 2 de noviembre de 1954, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja, Hipólito Yrigoyen 1760, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, octubre de 1954. — La Administración.

e.22|10-Nº L-7.001-v.28|10|54

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 127, para confección de formularios. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 1er. piso, Oficina Nº 40. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 4 de noviembre de 1954, a las 14 horas. (B.I. 78).

e.22|10-Nº L-7.000-v.28|10|54

Ministerio de Ejército

5a DIVISION DE EJERCITO REGIMIENTO 18 DE INFANTERIA

El Regimiento 18 de Infantería llama a licitación pública para la adquisición de carne, pan y galleta, leche, papas, verdura, fruta y víveres secos que cubran las necesidades de la Guarnición durante el año 1955. La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 2 de noviembre de 1954, a las 10 horas. Para informes y datos dirigirse al Servicio de Intendencia de la Unidad. — José Orozco, Teniente Coronel, Jefe R. 18.

e.22|10-Nº L-7.023-v.28|10|54

Ministerio de Marina

ASTILLERO RIO SANTIAGO (A.F.N.E.)
Licitación Pública Nº 1.000

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales: a) 2.000 bridas reforzadas de acero dulce; b) 2.800 bujes de acero dulce; c) 4.000 metros de caño de acero galvanizado, cobre electrolítico, latón, plomo, etc.; d) 1.300 codos de acero dulce galvanizado; e) 1.000 cuplas de acero dulce galvanizado f) 2.000 curvas de acero dulce negro; g) 3.400 roscas de acero negro; h) 1.700 tapones de acero dulce negro; i) 3.000 te de acero dulce negro; j) 3.200 uniones de acero dulce negro; k) 1.800 válvulas de bronce, acero dulce, etc.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras del Astillero Río Santiago, calle Aristóbulo del Valle y Don Bosco, Ensenada (F.N.G.R.). Las propuestas se remitirán en sobre cerrado y lacrado. La apertura de las mismas se efectuará en acto público el día 10 de noviembre del corriente año, a las 15 horas en la División Compras del Astillero Río Santiago.

e.22|10-Nº L-6.985-v.26|10|54

Ministerio de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 101|54, para el día 29 de octubre de 1954, a las 9,30 horas, por la provisión de los siguientes materiales: Grupo 1: Repuestos para magnetos; Grupo 2: Repuestos para motor Continental A-65 y C-75; Grupo 3: Instrumental para aviones Piper PA-11, PA-12 y J3C; Grupo 4: Repuestos para aviones Piper PA-11, PA-12 y J3C; Grupo 5: Hélices para aviones Piper PA-11, PA-12, J3C y IAé.-20B "El Boyero".

Las listas de efectos y pliego general de condiciones pueden ser retirados de la Dirección General del Material Aeronáutico (Departamento Administrativo), calle Tucumán 1438, 4º piso, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. Apertura de licitación: Tucumán 1427, 3er. piso.

e.22|10-Nº L-7.009-v.26|10|54

ANTERIORES

PROVINCIA PRESIDENTE PERON

MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública Nº 13
Expte. Nº 3.954-S-1954-M. E.

Llámase a licitación pública para el día 27 de octubre de 1954 a las 9 horas, para la adquisición de cien niveladoras con cuchillas de seis pies para tirar a caballo.

La misma se llevará a cabo de acuerdo al pliego de condiciones y cláusulas particulares que se podrán solicitar en la Tesorería General, Avda. 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 100,— el sobre. — El Director de Suministros.

e.7|10-Nº L-6.670-v.27|10|54

Licitación Pública Nº 14
Expediente Nº 297-R-954-D. S.

Llámase a Licitación Pública Nº 14 para el día 30 de octubre de 1954 a las 9,30 horas, para la confección de 18.000 chapas patentes de vehículos automotores para el año 1955, punzones, estampas y pinzas.

La misma se llevará a cabo en el Ministerio de Economía, de acuerdo al pliego de condiciones y reglamentaciones generales que se podrán solicitar en la Tesorería General, Avda. 9 de Julio 416, Resistencia, todos los días hábiles de 7 a 12 horas, al precio de $ 50.— (cincuenta pesos m/n.) cada sobre. — El Director de Suministros.

e.18|10-Nº L-6.895-v.29|10|54

Presidencia de la Nación

SECRETARIA DEL PODER EJECUTIVO DE ASUNTOS TECNICOS

Dirección General de Administración
División Adquisiciones

Llámase a Licitación Pública Nº 20|54, (DGA-5389|54) por el término de 5 (cinco) días, a fin de adquirir máquinas de sumar, y calcular, para atender necesidades de la Dirección Nacional del Servicio Estadístico, dependiente de esta secretaría del Poder Ejecutivo de Asuntos Técnicos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Cerviño 3179, Capital, el próximo 2 de noviembre, a las 11 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas.

e.21|10-Nº L-6.947-v.27|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21|54, (DGA-3245|54) por el término de cinco (5) días, a fin de contratar la adquisición de vacunos, para atender necesidades de la Colonia Aborigen "Bartolomé de las Casas", Comandante Fontana, Formosa, dependiente de la Dirección General de Protección al Aborigen.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Adquisiciones, Cerviño 3179, Capital Federal, el próximo 16 de noviembre, a las 12 horas.

El pliego de bases y condiciones y demás detalles, pueden obtenerse en la División arriba indicada, diariamente, de 8 a 18 horas y en la Colonia Aborigen precitada.

e.21|10-Nº L-6.980-v.27|10|54

SECRETARIA DE PRENSA Y DIFUSION

Llámase a Licitación Pública Nº 331, para el día 28 de octubre de 1954, a las 16 horas, con el objeto de contratar la provisión de papeles, cartones, tintas fotocromo, un (1) servicio hueco-offset y fotocromo, etc., destinados al uso de la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Secretaría de Prensa y Difusión.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrarán a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo. — Enrique Pérez Grant, Director General de Administración.

e.19|10-Nº L-6.899-v.25|10|54

Ministerio de Interior y Justicia

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 21, para el día 5 de noviembre próximo, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de quince (15) automoviles tipo "Ford" o "Chevrolet" standard, sedan, cuatro puertas, con rueda de auxilio completa, motor a nafta, con potencial de 110 a 180 H.P., equipados con accesorios, radió, calefactor y faro busca huella.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso Oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.13|10-Nº L-6.774-v.26|10|54

GENDARMERIA NACIONAL

Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública número 59|54, para las 10 horas del día 5 de noviembre de 1954, para la provisión de herramientas p/taller mecánico.

Los pliegos correspondientes podrán ser retirados todos los días hábiles de 7 a 13,30 horas en la Dirección de Administración, División Compras, Lavalle 945, Buenos Aires. — El Director de Administración.

e.21|10-Nº L-6.976-v.27|10|54

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente T. 47|54

Llámase a "Licitación Pública" Nº 19, primer llamado, para el día 26 de Octubre de 1954 a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: cal, arena, pedregullo, ladrillos, hierro, etc., con destino a la colonia penal de General Roca.

El acto se llevará a cabo en la oficina de compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de Bases y Condiciones etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de Lunes a Viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.19|10-Nº L-6.895-v.25|10|54

Expediente D.1171|54

Llámase a Licitación Pública Nº 23, primer llamado, para el día 28 de octubre de 1954, a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de doscientas veinticinco (225) toneladas de leña de quebracho colorado, tipo panadería; con destino a atender las necesidades de las unidades de esta Capital.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficinas, todos los días hábiles, de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.21|10-Nº L-6.942-v.27|10|54

Expediente F. 67|54

Llámase a "Licitación Pública Nº 20" —primer llamado— para el día 26 de octubre de 1954 a las 15 horas con el objeto de resolver al adquisición de: Sábanas, fundas, toallas y repasadores, con destino a la Colonia Penal de Candelaria.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábales, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.19|10-Nº L-6.896-v.25|10|54

Expte. T. 64|54

Llámase a Licitación Pública Nº 21, primer llamado, para el día 27 de octubre de 1954 a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de materiales de construcción con destino a la Cárcel de Esquel. El acto se llevará a cabo en la oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.20|10-Nº L.6.921-v.26|10|54

Expte. D. 1,608 53

Llámase a Licitación Pública Nº 22 —primer llamado— para el día 27 de octubre de 1954, a las 15 hs., con el objeto de resolver la adquisición de un "Torno de precisión" con destino a la Cárcel de Río Gallegos (U. 15). El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, Pliego de Bases y Condiciones etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.20|10-Nº L.6.922-v.26|10|54

Expediente T. 41/54

Llámase a "Licitación Pública Nº 18" —primer llamado— para el día 25 de octubre de 1954 a las 15 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: Tanque para almacenamiento de combustible líquido; equipos de electrobombas centrífugas y máquina hormigonera; con destino a la Colonia Penal de Candelaria.

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.18|10-Nº L-6.878-v.22|10|54

Expediente T. 84/54

Llámase a "Licitación Pública Nº 17" —primer llamado— para el día 25 de octubre de 1954 a las 14 horas, con el objeto de resolver la adquisición de: arena, pedregullo, hierro redondo, cemento y madera; con destino a la Colonia Penal de Roque Sáenz Peña (U. 11).

El acto se llevará a cabo en la Oficina de Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 12 a 18 horas. — Roberto Pettinato, Director Nacional de Institutos Penales.

e.18|10-Nº L-6.879-v.22|10|54

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 169.270

Llámase a licitación pública para el día 26 de octubre a las 13 horas, para la provisión de Pan, factura y leche para el servicio de merienda de esta Caja para el año 1955.

Los pliegos de condiciones podrán retirarse en la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.12|10-Nº L-6.758-v.25|10|54

Licitación Pública Nº 1
Expediente Nº 169.269

Llámase a licitación pública para el día 25 de octubre a las 13 horas, para la contratación del abono de limpieza y conservación de servicios sanitarios del edificio de esta Caja para el año 1955. Los pliegos de condiciones podrán retirarse de la División Compras, Sarmiento 1962, 2º piso, donde se efectuará en su oportunidad la apertura.

e.12|10-Nº L-6.759-v.25|10|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA

Expediente Nº 550.403
Licitación Pública Nº 20|54

Llámase a licitación pública para la provisión de: 1 (una) sierra sin fin, de 800 mm. de volantes (con su equipo completo y resguardo), provista de motor trifásico de 3 HP.; 1 (una) garlopa de mesa de 1800 x 400 mm., muñeco de 120 mm., con dos (2) cuchillas y motor trifásico de 3 HP.; 1 (una) escopladora a cadena provista de motor trifásico de 2 HP.; limas, calibres de 160 mm., destornilladores y diversos artículos de ferretería. Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Contador General, calle Paseo Colón 239, 9º piso, Capital, el día 8 de noviembre de 1954, a las 16 horas. Las Bases y Pliegos de Condiciones Generales podrán retirarse en el Departamento de Compras (División Licitaciones), sito en Paseo Colón 239, 6º piso, Capital, todos los días hábiles de la Administración Pública Nacional, de 11.15 a 18.15 horas. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1954. — Antonio Valerga, presidente.

e.20|10-Nº L.6.930-v.26|10|54

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DE LA NAVEGACION

Llámase a Licitación Pública número 10|1954, para la provisión de uniformes, camisas, zapatos y mamelucos. Apertura de propuestas día 29 de octubre de 1954, a las 12 horas. Informes: Piedras 353, piso 2º.

e.19|10-Nº L-6.928-v.25|10|54

Ministerio de Educación

DIVISION COMPRAS

Expediente Nº 82.844|54

Llámase a Licitación Pública Nº 104, para el día 3 de noviembre de 1954, a las 15 horas, para resolver, con destino a la Colonial Nacional de Vacaciones "Gral. San Martín", de Olivos (Buenos Aires), la provisión de: leche, manteca, huevos, queso, etc., para atender las necesidades del primer semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.21|10-Nº L-6.951-v.27|10|54

Expediente Nº 82.801|54

Llámase a licitación Pública número 105, para el día 3 de noviembre de 1954, a las 15 y 30 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: fruta y verdura, etc., para atender las necesidades del primer semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.21|10-Nº L-6.952-v.27|10|54

Expediente Nº 82.865 54

Llámase a Licitación Pública número 106, para el día 3 de noviembre de 1954, a las 15 y 45 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: pan, factura, harina, galletitas, etc., para atender las necesidades del primer semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.21|10-Nº L-6.953-v.27|10|54

Expediente Nº 82.786|54

Llámase a Licitación Pública número 107, para el día 3 de noviembre de 1954, a las 16 y 30 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: artículos de almacén, para atender las necesidades del primer semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.21|10-Nº L-6.954-v.27|10|54

Expediente Nº 82.800 54

Llámase a Licitación Pública número 108, para el día 3 de noviembre de 1954, a las 17 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: artículos de limpieza y bazar y menaje, etc., para atender las necesidades del primer semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.21|10-Nº L-6.955-v.27|10|54

Expediente Nº 82.806|54

Llámase a Licitación Pública número 109, para el día 15 de noviembre de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino a la Colonia Nacional de Vacaciones "General San Martín", de Olivos (Bs. Aires), la provisión de: carne y derivados, etc., durante el primer semestre del año 1955. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.21|10-Nº L-6.956-v.4|11|54

Expediente Nº 77.890|54

Llámase a Licitación Pública número 110, para el día 3 de noviembre de 1954, a las 16 horas, para resolver, con destino al Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" e Instituto Nacional de Investigaciones de las Ciencias Naturales la adquisición de: armarios de madera. Informes: División Compras, Charcas 1670, 2º piso, Cap. Federal. — El Director General de Administración.

e.21|10-Nº L-6.957-v.27|10|54

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para el día 12 de noviembre de 1954, a las 15 horas, para adjudicar las obras de reparación del edificio sito en la calle Condarco 3984 y Terrada 3983, asiento

de las escuelas números 13 y 14 del Distrito Escolar Nº 14.

La apertura de los sobres se efectuará en esta Dirección, calle Las Heras Nº 2591, el día y hora indicados, donde podrán consultarse los pliegos de condiciones y demás documentación. — El Director de Arquitectura.

e.21|10-Nº L-6.958-v.4|11|54

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 295, para el día 29 de octubre de 1954 a las 13 horas, para la provisión de: veinticinco mil hojas de papel obra de 1ª, satinado o super cromo, medida: 66 x 95 cms., de 60 kgs. aprox. la resma. Para más detalle, consultar y retirar pliegos en la División Adquisiciones, Bolívar 191, planta baja, Capital Federal, de 11.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración.

Expediente D 52.499|54

e.20|10-Nº L.6.918-v.26|10|54

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 78.598|54

Llámase a Licitación Pública número 218|54, para el día 29 del mes de octubre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto de las Ciencias del Hombre y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: artículos de electricidad, limpieza, azúcar y yerba. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1954. — El Director General de Administración.

e.19|10-Nº L-6.908-v.25|10|54

DIVISION SUMINISTROS
Expediente Nº 81.026|54.

Llámase a Licitación Pública Nº 63|65, para el día 5 del mes de noviembre de 1954, a las 15.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a servicios generales, y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. Las necesidades se refieren a: batista, coti, granité, lienzo, tela vasca, satiné bramante, etc.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.14|10-Nº L-6.810-v.27|10|54

SECRETARIA GENERAL
Expediente Nº 84.027|54

Llámase a Licitación Pública Nº 220|54, para el día 3 del mes de noviembre de 1954, a las 15,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Suministros y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Publicas, Paseo Colón 329, séptimo piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: una máquina tipo During's. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.21|10-Nº L-6.945-v.27|10|54

Expediente Nº 115.936|53

Llámase a Licitación Pública Nº 219|54, para el día 3 del mes de noviembre de 1954, a las 14,30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a la División Suministros (Centro Tisiológico de Punilla) y durante el año 1954.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: máquinas para coser, eléctricas, con pie. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.21|10-Nº L-6.946-v.27|10|54

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL

Llámase a Licitaciones Públicas números 115|54, 116|54, 117|54 y 118|54. Expedientes Nros. 8.073|54, 8.469|54, 8.072|54 y 8.071|54, p|la prov. y serv. de: artículos de almacén, servicio de lavado y planchado, carnes y extras y verduras, dest estab. de la Direc. Nacional, ubicados en la Cap. Fed. y Pcia. de Bs. As. — Apertura el día 27 y 28 de octubre de 1954, a las 11 y 12.30, 11 y 12 horas respectivamente. — Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.13|10-Nº L-6.770-v.26|10|54

Llámase a Licitación Pública números 109|54 y 110|54, exp. 6.610|54 y 6.611|54, p/la prov. de: inyectables y antibióticos y alcohol, algodón, gasa, obleas, etc. Apertura 2/11/54 a las 11,00 y 11,30 horas respectivamente.

Informes y pliegos: Div. Suministros, Reconquista 269, Cap. Fed. — El Direct. de Administración.

e.18|10-Nº L-6.867-v.29|10|54

CONSEJO NACIONAL DE CONSTRUCCIONES SANITARIAS
Licitación Pública Nº 288/54

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de noviembre de 1954 a las 17 horas, para contratar la adquisición de guardapolvos, uniformes y mamelucos para el personal de empleados, ordenanzas y maestranza que se desempeñan en los distintos organismos del Consejo Nacional de Construcciones Sanitarias.

Pliegos y consultas: En la Dirección de Contabilidad (Dpto. de Licitaciones y Compras), sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital.

Presentación de las propuestas: En la mencionada Dirección de Contabilidad, sito en Paseo Colón 255, 3er. piso de esta Capital, hasta el día y hora indicada.

e.18|10-Nº L-6.890-v.22|10|54

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL CENTRO
Expediente Nº 59.516|54

Llámase a Licitación Pública Nº 59|55, para el día 2 del mes de noviembre de 1954, a las 14.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Centro Sanitario en Santiago del Estero y durante el año 1955. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Sección Licitaciones Públicas, Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento o a la Administración Zonal, Avda. Belgrano 124, Santiago del Estero. Las necesidades se refieren a: artículos de electricidad, limpieza, escritorio, azúcar, yerba, alimentos para bebé, etc. — Buenos Aires 20 de octubre de 1954. — El Director Gral. de Administración.

e.20|10-Nº L.6.924-v.26|10|54

Ministerio de Comunicaciones

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 242-P|54

Nº 242-P|54. 4|11|54 a las 12. Por adquisición de un terreno, destinado a la construcción de una Central Telefónica en la localidad de Unquillo, Pcia. de Córdoba. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.20|10-Nº L.6.917-v.26|10|54

Licitación Pública Nº 245-P|54

Nº 245-P|54. — 4|11|54, a las 13. Por provisión de un camión blindado.

Pliegos de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital.

e.21|10-Nº L-6.979-v.27|10|54

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 27 C

Llámase a licitación pública para el día 10 de noviembre de 1954, a las 16 horas, para contratar "provisión y colocación del revestimiento acústico y artefactos eléctricos en el auditorium y dependencias anexas" destinados al edificio fiscal de Correos y Telecomunicaciones en Córdoba (Distrito 6º).

Para Pliego de Condiciones y consultas ocurrir a Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, 6º piso, Capital Federal, cabecera del Distrito 6º de la Provincia de Córdoba. La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en la cabecera del Distrito 6º de la Provincia de Córdoba, hasta cinco (5) días antes. Presupuesto básico oficial: m$n. 800.000.—. Valor de la documentación: m$n. 70. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.19|10-Nº L.6.909-v.9|11|54

Licitación Pública Nº 76|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "artículos de limpieza" (año 1955).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de noviembre de 1954, a las 16,30 horas, en el local Nº 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entradas), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, octubre 21 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|10-Nº L-6.977-v.27|10|54

Licitación Pública Nº 75|954

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "cable bajo plomo" (año 1955).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 3 de noviembre de 1954, a las 16 horas, en el local número 639, 6º piso del Palacio de Correos y Telecomunicaciones.

Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (Mesa de Entrada), local Nº 639, 6º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas. — Buenos Aires, octubre 21 de 1954. — José Pedro Calvo, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones.

e.21|10-Nº L-6.978-v.27|10|54

Ministerio ie Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 2.776, para la adquisición de medidores de presión, llaves inglesas, serruchos y tenazas para armadores, $ 22.069.88. Presentación propuestas: 2 de noviembre, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital.

e.21|10-Nº L-6.948-v.27|10|54

Licitación pública de las obras del camino de Chillar - Juárez, $ 15.612.428.55 Presentación propuestas: 3 de noviembre, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-6.720-v.29|10|54

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal - Mar del Plata, Sección Km. 77,7 a Km. 197,8, pesos 11.614.954. Presentación propuestas: 5 de noviembre, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-6.721-v.29|10|54

Licitación pública de las obras de los caminos de La Hierra - Arroyo Tunas, pesos 2.696.338 y Arroyo Tunas - Mocoretá, $ 1.081.274.60. Se aceptan propuestas únicamente por el conjunto de las dos obras. Presentación propuestas 8 de noviembre, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.11|10-Nº L-6.722-v.29|10|54

Licitación pública de las obras de pavimentación de las playas en la División Talleres y Almacenes (Dársena Sud), $ 807.554,10. Presentación propuestas: 10 de noviembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.19|10-Nº L.6.901-v.9|11|54

Licitación pública para la construcción de tres atracaderos en Canal Martín Irigoyen, Pasaje Talavera y Brazo Largo, tramo Zárate-Brazo Largo-Puerto Constanza, $ 816.113. Presentación propuestas: 12 de noviembre a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|10-Nº L-6.913-v.10|11|54

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Motores Diesel, Expediente: 25.685/54, 15/12/54 a las 10.00, Charcas 1840.

e.15|10-Nº L-6.814-v.28|10|54

Licitación Pública

Roperos metálicos. Exp. 25.229/1954 9/11/1954 a las 15.00, Charcas 1840.

e.18|10-Nº L-6.868-v.22|10|54

Licitación Pública
Expte. 25.623|51

Barras de sondeo. 7|12|54 a las 10, Charcas 1840.

e.19|10-Nº L.6.903-v.25|10|54

Expte. 25.228|54

Bombas portátiles, accesorios y repuestos. 20|12|54 a las 10. Charcas 1840.

e.19|10-Nº L.6.904-v.25|10|54

Licitación pública
Expte. 2.923/954

Equipo liviano para ensayos de terrenos. 22/12/1954 a las 10, Charcas 1840.

e.20|10-Nº L-6.926-v.26|10|54

Licitación pública
Expte. 26.069/954

Tela de bronce fosforoso. 15/11/954 a las 15, Charcas 1840.

e.20|10-Nº L-6.919-v.26|10|54

Licitación pública
Expte. 2.982/952

Electrobombas y tableros. 21/12/954 a las 10, Charcas 1840.

e.20|10-Nº L-6.920-v.3|11|54

Licitación Pública

Máquina combinada para madera, máquina para agujerear de columna, torno de precisión prismático, máquina de soldar a punto y serrucho hidráulico. Expediente 25.684/1954. 10/11/954 a las 15,00, Charcas 1840.

e.18|10-Nº L-6.869-v.22|10|54

Expte. 25.230|54

Tejas y caballetes: 12|11|54 a las 15. Charcas 1840.

e.19|10-Nº L.6.905-v.25|10|54

Expte. 25.683|54

Cabezas de cilindro. 22|11|54 a las 10.15. Charcas 1840.

e.19|10-Nº L.6.906-v.25|10|54

Licitación Pública

Acero (hierro dulce) en planchuela. Exp. 25.227/1954. 9/11/954 a las 15.15, Charcas 1840.

e.18|10-Nº L-6.877-v.22|10|54

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES DIRECCION PRINCIPAL DE SUMINISTROS

Llámase Licitación Pública Nº 2.562 hasta 29 de octubre 1954, 16 horas, provisión: cable alambre acero galvanizado al crisol. Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 5.— m|n.

e.19|10-Nº L.6.902-v.25|10|54

Ministerio de Transportes

EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES
ADMINISTRACION GENERAL AEROPUERTO "MINISTRO PISTARINI"
2º Llamado

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indican a continuación para las adquisiciones siguientes: 25|10|54, 10 horas, adquisición de una (1) enfardadora automática de pasto; 26|10|54, 10 horas, adquisición de tres (3) acoplados ambulancia. — Para cualquier informe o pliego de condiciones, dirigirse a esta administración general (Departamento Administrativo), 1er. piso del edificio administrativo, de lunes a viernes de 7 a 14 horas.

e.11|10-Nº L-6.733-v.22|10|54

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.
Expediente M.54|177

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "compresor de aire". Vence el día 2|11|54, a las 12 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.— Administración General.

e.18|10-Nº L-6.871-v.29|10|54

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "postes y varillas para alambrados". Expte. M.54|183. Vence el día 5|11|54, a las 12 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1º piso, Oficina de Muestras, Capital Federal.

e.21|10-Nº L.6.949-v.4|11|54

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "cambios y cruzamientos". Expte. M.54|170, vence el día 22|11|54 a las 8 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, 1º piso, oficina de muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.11|10-Nº L-6.717-v.22|10|54

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de: "clavos de vía". Expte. M. 54/180. Vence el día 29/10/54 a las 12 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, 1er. piso, Oficina de muestras, Capital Federal. — Administración General.

e.15|10-Nº L-6.812-v.28|10|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.
LICITACIONES PUBLICAS

G.206 — Acero de calidad común ap. 28|10, 13 hs.

G.207 — Lona para vagones ap. 28|10, 14 hs. - G. 208. — Acero para herramientas e inoxidable. Ap. 29|10 13 horas. — Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.12|10-Nº L-6.751-v.25|10|54

Para la provisión de los siguientes materiales, llámase a Licitación Pública:

F.5273: Repuestos para señalización Ap. 4/11, 13 horas. G.212: Colchones de amianto Ap. 4/11, 14 horas.

Pliegos de condiciones a retirarse de los almacenes generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 12 a 17 horas, menos sábados.

e.15|10-Nº L-6.828-v.28|10|54

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BELGRANO E. N. T.
Licitación pública
Expediente O.C.69|54 Ax. 3

Extracción leña campana, primera categoría, existente en los campos "Pam-

pa Pozo" y "La Celestina", sitos en el Dpto. Mariano Moreno (Prov. S. del Estero) y su entrega elaborada tipo F. C. s|v. estación Villa Brana. Día 8|11|54, a las 14 horas. Pliegos en esta administración, Avda. Maipú Nº 4, Cap. Federal y en almacenes jurisdiccionales de Laguna Paiva (Prov. Santa Fe).

e.18|10-Nº L-6.872-v.29|10|54

F. C. N. G. BME. MITRE E. N. T.

Licitaciones Públicas

Nº 313, 6.B.3.426|54, acero dulce chapa, 29|10|54, 14,30 horas.

Nº 314, 6.B.3.454|54, estaño en lingotes, 20|10|54, 15,30 horas.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302 esq. Av. Libertador Gral. San Martín, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e 8|10-Nº L-6.704-v.28|10|54

2/11/54, 15 horas. Const. del block de edif. para sala de calderas, de bombas, torre tanque y chimenea en la planta de impreg. en V. Constitución. Doc. y cons. Sec. Licit. Maipú 1302, ofic. 314, de 11,30 a 15 hs. y en ofic. jefe depto. V. y O. Est. Rosario N. Costo docum. $ 330.— moneda nacional.

e.15|10-Nº L-6.826-v.28|10|54

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. 6.887|54, repuestos para coches Chevrolet, ómnibus Mack, Berliet y Leyland y unidades reflectoras selladas. Apertura: 12|11|54, a las 12 horas. L. P. 6.891|54, cojinetes a simple hilera de bolillas empuje angular. Apertura: 12|11|54, a las 12,20 horas. Consulta y retiro sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.18|10Nº L-6.880-v.22|10|54

AEROLINEAS ARGENTINAS E. N. T.

Licitación Privada Nº 2 por la concesión del bar-confitería Aeropuerto Mixto Mar del Plata. Bases y condiciones: Paseo Colón 185, 5º piso, of. 502, Bs. As., 12 a 18 hs. Apertura el 25|10|54, 15 hs. en Mar del Plata.

e.21|10-Nº L-6.970-v.25|10|54

Licitación Pública Nº 54|54, por los trabajos a ejecutar el montaje de un hangar metálico "Luria", en la localidad de Río Gallegos, Gobernación de Santa Cruz, por el sistema de ajuste alzado, cuyo presupuesto oficial asciende a m$n. 945.849,12. Bases y condiciones podrán consultarse en Paseo Colón 185, 8º piso of. 803 de 15 a 17 horas. Adquisición del pliego en el Dto. Caja y Banco, 6º piso, of. 605, previo pago de m$n 50. Apertura el 23|11|54 a las 11 horas en Secretaría General, 4º piso.

e.21|10-Nº L-6.971-v.11|11|54

Ministerio de Hacienda

COMISION ADMINISTRADORA BIENES LEY 14.122

Cervecería y Maltería Argentina, Ind. y Com. E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de grupos electrógenos existentes en plaza o sujetos a importación, y su instalación en Fábrica Quilmes. — La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1954, a las 10 horas. — Para informes, pliegos de condiciones, y presentación de propuestas dirigirse a Oficina de Compras, Brasil 731, Capital Federal. — Gerencia.

$ 100. — e.20|10-Nº 8.494-v.26|10|54

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 7.375|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de noviembre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.18|10-Nº L-6.892-v.29|10|54

Expediente Nº 5.101|54.

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de noviembre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.14|10-Nº L-6.809-v.27|10|54

Expte. Nº 7.210|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno.

La apertura de las propuestas se realizará el día 2 de noviembre de 1954 a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.11|10-Nº L-6.716-v.22|10|54

Expte. Nº 7.377|54.

Llámase a licitación pública para la provisión de camisas de brin. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de noviembre de 1954, a las 15.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|10-Nº L-6.931.v.2|11|54

Expte. Nº 7.379|54.

Llámase a licitación pública para la provisión de capas impermeables. La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 16.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|10-Nº L-6.932.v.25|10|54

Expte. Nº 7.062|54.

Llámase a licitación pública para la provisión de un piano de media cola. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1954, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|10-Nº L-6.933.v.25|10|54

Expte. Nº 7.089|54.

Llámase a licitación pública para la provisión de una heladera eléctrica tipo comercial. La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de noviembre de 1954, a las 15.25 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|10-Nº L-6.934.v.25|10|54

Expte. Nº 5.726|54

Llámase a licitación pública para la venta de papel en desuso.

La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 17,10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|10-Nº L-6.935-v.25|10|54

Llámase a licitación pública para la provisión de botas de goma, botines, zapatos. (Expediente Nº 7.378). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 16.20 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|10-Nº L-6.939-v.25|10|54

Llámase a licitación pública para la provisión de tornillos, tuercas, arandelas, etcétera. (Expediente Nº 7.429-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 29 de octubre de 1954, a las 15.50 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen número 1236, Capital.

e.10|10-Nº L-6.940-v.25|10|54

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes de invierno. (Expediente Nº 7.491-54). La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de noviembre de 1954, a las 15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.19|10-Nº L-6.941-v.2|11|54

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 34 para la adquisición de 200 libros en blanco fórm. 492 y 200 ídem, ídem, fórm. 492|A. Expte. Nº 291.400|54.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 3 de noviembre del año 1954 a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.21|10-Nº L.6 972-v.27|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 35 para la adquisición de 10 máquinas de sumar eléctricas y 20 de calcular eléctricas. Expte. 291.150|54.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 29 de octubre de 1954, a las 13 horas.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a Oficina de Compras Lavalle 1268, 4º piso, Capital.

e.19|10-Nº L-6.900-v.25|10|54

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 221
Expte. Nº 128.752|1954

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de noviembre de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de prendas de vestir (sacos de cuero, camperas de gabardina, camisas, bombachas, mamelucos, jardineras, botas, etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.21|10-Nº L-6.950-v.27|10|54

Licitación Pública Nº 211
Expediente Nº 38.442|53

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de noviembre, a las 13 horas, para la construcción de un galpón en la Estación Zootécnica de Santa Rosa de Leales, Provincia de Tucumán, dependiente de la Dirección General de Producción Animal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, sita en la calle Lavalle 1171, Capital Federal o bien en la mencionada Estación Zootécnica al precio de $ 80.— m|n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 5.835.94 m|n. — El Director General.

e.18|10-Nº L-6.873-v.8|11|54

Licitación Pública Nº 162-2º llamado
Expte. Nº 38.554/53

Llámase a licitación pública para el día 19 de noviembre de 1954, para las construcciones de: Oficina y Casa para Jefe, Vestuario y baño para personal, galpón depósito insecticida, taller mecánico y tinglado, en Depósito Concordia (Pcia. de Entre Ríos), dependiente de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Obras y Trabajos Públicos, Lavalle 1171, Capital Federal o en el citado Depósito al precio de $ 150,— m/n.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración y la garantía de la oferta que debe constituirse es de $ 12.225,63 m/n. — El Director General.

e.20|10-Nº L-6.925-v.10|11|54

Licitación Pública Nº 215
Expediente Nº 84.240/53

Llámase a Licitación Pública para el día 29 de octubre de 1954, para la adquisición de un motor nuevo para automotor Willys Universal, con destino a la Estación Experimental de Mendoza (Pcia. de Mendoza), dependiente de la Dirección General de Investigaciones Agrícolas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

El acto de apertura tendrá lugar en la Dirección General de Administración.

El director general

e.18|10-Nº L-6.865-v.22|10|54

Licitación Pública Nº 219
Expediente Nº 79.577|54

Llámase a licitación pública para el día 29 de octubre de 1954, a las 15 horas, para la adquisición de instrumental meteorológico (abrigos meteorológicos, termómetros de máxima, termómetros de mínima, termómetros de ambiente, termógrafos, etc.).

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|10-Nº L-6.929-v.25|10|54

Licitación Pública Nº 218
Expediente Nº 108.040|53

Llámase a Licitación Pública para el día 10 de noviembre de 1954 a las 12 horas, para la adquisición de veinticinco (25) camiones o chassis con cabina para una carga útil de 1 ½ a 3 toneladas; diez (10) camiones o chassis de una carga útil de 4 a 8 toneladas, y siete (7) camionetas rurales, todos los automotores accionados por motor a nafta o Diesel.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.19|10-Nº L-6.910-v.2|11|54

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública para el día 2 de noviembre de 1954 de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Pública Nº 28. Apertura 15 horas (exp. Nº 64.658/54) 10 barómetros tipo "Fortín".

Los pliegos de bases y condiciones y demás detalles generales serán suministrados en el Departamento de Administrativa (División Adquisiciones), calle Paseo Colón 301, Capital Federal.

e.18|10-Nº L-6.891-v.22|10|54

Ministerio de Industria

EMPRESAS NACIONALES DE ENERGIA AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E N D E)

Llámase a Licitación Pública Nº 275|54, para el día 18 de Noviembre de 1954, a las 15 horas, para la provisión de reguladores de tensión. — Consulta y retiro de pliegos en Talleres y Suministros, Lavalle 1556, Capital Federal todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

e.12|10-Nº L.6.761-v.25|10|54

GAS DEL ESTADO (E. N. D. E.)

Llámase a Licitación Pública Nº 2763 para el día 8 de noviembre a las 10,00 horas por la construcción de una sala de presión en Centro Distribución San Martín, sito en Av. Gral. Paz y Avda Constituyentes.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

Gas del Estado
E. N. D. E.

e.18|10-Nº L-6.894-v.29|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 2770, para el día 15 de noviembre a las 11,00 horas, para la contratación del servicio de cobranzas de facturas por consumo de gas mediante el sistema de "agencias", el que se adjudicará entre comerciantes que operen dentro de los siguientes rubros: Despensas, tiendas, bazares, farmacias, artículos para el hogar, zapaterías y fiambrerías y cuyos negocios estén ubicados en las calles que indica el pliego, dentro de la zona centro.

Retirar pliegos en Alsina 1169 de 7,30 a 13,30 horas.

Gas del Estado
E.N D.E.

e.18|10-Nº L-6.866-v.22|10|54

Llámase a Licitación Pública número 2.759, para el día 29 de octubre, a las 11 hs., para la construcción y montaje de un plantel de gas azul, de 80.000 m3. de capacidad, en la Superusina Eva Perón. Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7,30 a 13,30 horas.

e.14|10-Nº L-6.789-v.27|10|54

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ENDE

Licitaciones Públicas

25|10|54. — Bulonería (7885), a las 8 horas.

25|10|54. — Caños de acero (7913), a las 8½ horas.

25|10|54. — Postes de madera para líneas eléctricas (7916), a las 9½ horas.

25|10|54. — Espárragos (7932), a las 10 horas.

25|10|54. — Pinturas, barnices y afines (7933), a las 10½ horas.

25|10|54. — Herramientas de mano (7963), a las 11½ horas.

25|10|54. — Motor eléctrico (7973), a las 8½ horas.

25|10|54. — Latas para aceites (7994), a las 10 horas.

26|10|54. — Transformadores eléctricos (7866), a las 9½ horas.

26|10|54. — Pistones y discos de goma (7914), a las 8 horas.

26|10|54. — Tee prensa estopa (7957), a las 8 horas.

26|10|54. — Válvulas electrónicas (7961), a las 11½ horas.

26|10|54. — Materiales eléctricos (7962), a las 11 horas.

26|10|54. — Equipo de bombeo (7964), a las 10½ horas.

26|10|54. — Cañería, válvulas y accesorios (7965), a las 10 horas.

27|10|54. — Montaje línea eléctrica y subestación transformadora en Plaza Huincul (7811), a las 9½ horas

27|10|54. — Cañería y accesorios (7966), a las 8½ horas.

27|10|54 — Víveres frescos (7995), a las 11.45 horas.

27|10|54 — Víveres frescos (7996) a las 12 horas

27|10|54. — Productos de frigorífico (7997), a las 12,15 horas.

27|10|54. — Víveres frescos (7998), a las 12,30 horas.

27|10|54. — Víveres frescos (7999), a las 12,45 horas.

27|10|54 — Víveres frescos (8000), a las 1, horas.

28|10|54. — Máquinas para taller (7926), a las 10 horas.

28|10|54. — Máquinas autocargadoras (7927), a las 11 horas.

28|10|54. — Alambre de cobre (7956), a las 8.30 horas.

29|10|54. — Oxido de cobalto (7667), a las 9 horas.

29|10|54. — Cañería de conducción (7848), a las 10 horas.

29|10|54. — Reparación chata (7875), a las 9½ horas.

29|10|54. — Mangas de inyección y succión (7939), a las 10.30 horas.

29|10|54. — Escariadores (7991), a las 11 horas.

30|10|54. — Inspección y recepción de materiales en el extranjero (7905), a las 10,30 horas.

30|10|54. — Piedra esmeril (7978), a las 8 horas.

30|10|54. — Formularios (7972), a las 8½ horas.

30|10|54. — Tubos de goma (7974), a las 9,30 horas.

División Licitaciones, octubre 13|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.19|10-Nº L-6.897-v.25|10|54

Licitaciones públicas en el Interior

Llámase a licitación pública para las fechas que se indican a continuación, por lo siguiente:

YACIMIENTO DE MENDOZA

Licitación Pública 611, a las 12 horas, del 28 de octubre: 3 motores completos marcas Ford y White. — Por pliegos dirigirse a la Administración de YPF, en Mendoza, calle Salta 672 de Godoy Cruz.

YACIMIENTO EVA PERON

Octubre 29, a las 11,30 horas. Pliego Nº 10: Madera lenga de 2 x 3" x 4 mm.; 1 x 6" x 4 mm. y 2 x 1" x 4,20 mm. — Por pliegos dirigirse a la Administración de YPF, en dicho Yacimiento.

División Licitaciones, octubre 13|1954. — Hugo Corrales Ballvé, Jefe División Licitaciones.

e.19|10-Nº L-6.898-v.25|10|54

CONSTRUCCION DESTILERIA "PRESIDENTE PERON"

Llámase a licitación pública (CIRM. Nº 7), a las 11 horas del día 27 de octubre próximo, para la venta del buque tanque 12 de Octubre, actualmente amarrado en el Puerto Eva Perón.

Por pliegos de condiciones y demás consultas dirigirse a la Comisión de Liquidación y Racionalización de Materiales, calle Viamonte 783, (5º piso) o Divisional de YPF en Rosario, calle Urquiza 1318.

e.14|10-Nº L-6.861-v.27|10|54

Ministerio de Comercio

INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO

Licitación Pública Nº 102

Llámase a Licitación para el 25 de octubre a las 16 horas, para la adquisición de material e instrumentos de laboratorios. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Compras y Suministros, Florida 656, 3er. piso de lunes a viernes de 11,30 a 15,30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

e.18 10-Nº L-6.874-v.22 10|54

DIRECCION NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Leyes 11.742 y 12.253

Llámase a Licitación Pública Nº 362-P. para la provisión durante el año 1955 de medias lunas y galletitas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Dirección de Administración, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 3 de noviembre de 1954, a las 17 horas, en la Dirección precitada en presencia de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1954.

e.21|10-Nº L-6.981-v.27|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 311-P, para la contratación de la mano de obra y provisión de materiales segundarios para la renovación de los techados asfálticos en las Unidades III - IV (Puerto Capital) y X (Dock Sud. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires).

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se realizará el día 5 de noviembre del año en curso a las 16 horas, en la Dirección de Administración, calle Bmé Mitre 559, 4º piso, Capital Federal, en presenciac de funcionarios de esta Dirección Nacional y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial $ 100.000.— min. Depósito de garantía: 1 % del presupuesto oficial de la obra en efectivo, títulos o bonos nacionales en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección Nacional de Granos y Elevadores - Leyes 11.742 y 12.253.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1954. — Livio Branzo, Subdirector de Administración.

e.21|10-Nº L-6.944-v.27|10|54

Boletin Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Difusión

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL de la República Argentina serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulado dentro de todo el territorio nacional. (Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 6º).

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

Ministerio de Finanzas

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 124, para la adquisición de útiles. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, 25 de Mayo 145, 1er. piso, oficina Nº 40. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración, el día 28|10|54, a las 14 horas. (B. I. 73).

e.21|10-Nº L-6.943-v.27|10|54

Llámase a Licitación Pública Nº 126, para el arrendamiento de un local de 600 metros cuadrados aproximadamente, ubicado en la zona de Barracas, Constitución, Once o Retiro, destinado a estacionamiento de automotores.

Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros 25 de Mayo 145, 1er. piso, oficina Nº 40.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 27|10|54, a las 14 horas. (B.I. 76).

e.21|10-Nº L-6.973-v.27|10|54

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública para contratar la adquisición de cinco máquinas eléctricas de sumar y restar. Las bases y especificaciones podrán retirarse en la División Compras, de 12 a 19. Las propuestas se abrirán el día 29 de octubre de 1954, a la hora 14, en el cuarto piso de la Administración Central de la Caja —calle Hipólito Yrigoyen 1760—, en presencia del señor Delegado Contador de la Contaduría General de la Nación e interesados que concurran al acto. (CA 160)

Buenos Aires, octubre de 1954. — La Administración.

e.19|10-Nº L-6.912-v.25|10|54

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

(Expediente Nº 43.713|54)

Llámase a Licitación Pública Nº 57, el día 29 de octubre de 1954 a las 16 horas, para la provisión de artículos y útiles de escritorio.

Pliego de condiciones e informes en esta Dirección General —San Martín 10— Capital. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

Buenos Aires, octubre 19 de 1954.

e.19|10-Nº L-6.911-v.25|10|54

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la ejecución, provisión y colocación de cabinas, decoración de hall y vestíbulo, rejas y mostrador de oficina control —sección cajas de seguridad—, para el nuevo edificio de casa central, 2º grupo. Apertura 9 de noviembre próximo a las 15 en la División Compras y Suministros, local 714, 2º subsuelo. Pliegos m$n 70 el juego, en la misma. Consultas técnicas en la Div. Inspección Gral. de la Obra, entrepiso, local 17 E. Reconquista y Rivadavia, Cap. Federal. Buenos Aires, 18 de octubre de 1954. (BN. 138).

e.18|10-Nº L-6.875-v.8|11|54

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Azopardo 250 — Cap. Fed.

Licitación Pública Nº 776, para el día 29 de octubre de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 776 - Hora 10,40: Provisión diaria de leche durante el año 1955 para satisfacer las necesidades de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de pesos 10.000,—. Precio de la documentación técnica: $ 5,— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|10-Nº L-6.914-v.26|10|54

Licitación Pública Nº 733, para el día 3 de noviembre de 1954.

VILLA MARTELLI (PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

Nº 773 - Hora 10.30: Provisión e instalación de 8 ascensores (2 ascensores por monoblock) en los cuatro monoblocks para Residencia de Suboficiales y Personal Civil. Presupuesto oficial: $ 668.000,— m/n. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 5.532: $ 47,— m/n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|10-Nº L-6.915-v.26|10|54

Licitación Pública Nº 774, para el día 29 de octubre de 1954.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 774 - Hora 10,30: Adquisición de papel "Oce", "Ferroprusiato" y "Polvo Revelador", con destino a satisfacer necesidades durante el año 1955 de la Dirección General de Ingenieros. Depósito de garantía de licitación: 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,— m/n. Precio del legajo: $ 10,— m/n.

Hora de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, a donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuestas en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, octubre de 1954. — Jefe Departamento Administrativo.

e.20|10-Nº L-6.916-v.26|10|54

DIRECCION GENERAL DE INTENDENCIA

INTENDENCIA REGIONAL TUCUMAN

Licitaciones y Compras

Llámase a licitación privada para las adquisiciones de carne, pan, galleta, leche fresca, verduras, frutas frescas, papas y víveres secos, con destino a satisfacer las necesidades de las unidades y organismos de la Guarnición Tucumán y a licitación pública para la adquisición de leña con destino a satisfacer las necesidades de las unidades de la jurisdicción de esta Intendencia Regional "Tucumán" durante el año 1955. La apertura de las propuestas se efectuará en la Intendencia Regional Tucumán (Avda. Sarmiento 451, Tucumán), el día 2 de noviembre de 1954, a las 10 horas, lugar donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas o especificaciones especiales o particulares, dirigirse a la oficina de Licitaciones y Compras de la citada Repartición de lunes a viernes de 7,30 a 14 horas.

e.20|10-Nº L-6.923-v.2|11|54

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

Dirección Administrativa y Comercial

División Compras

Av. Cabildo 65 — T. E. 76 - 3963

Llámase a Licitación Pública número 370/54, para el día 9 de noviembre de 1954, a las 10,30 horas, para la provisión de: chatarra de acero, con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General de Fabricaciones Militares Dirección Administrativa y Comercial. Organización Comercial División Compras (Av. Cabildo Nº 65, Buenos Aires), los días hábiles de 8 a 10,30 horas. — El Director General.

e.18 10-Nº L-6.876-v.29|10|54

Licitaciones Públicas

12|11|54 — Nº 378|54 a las 9,00 por transformadores, impedancias y chasis para televisión.
12|11|54 — Nº 379|54 a las 9,15 por materiales radioeléctricos.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.21|10-Nº L-6.974-v.1|11|54

2|11|54 — Nº 380|54 a las 9,00 por pólvora negra.
2|11|54 — Nº 381|54 a las 9,15 por puentes, armaduras, soportes, etc.
9|11|54 — Nº 373|54 a las 9.00 por caños negros de acero.
9|11|54 — Nº 374|54 a las 9,10 por mineral de cromo, mineral de manganeso.
9|11|54 — Nº 375|54 a las 9,20 tambores.
9|11|54 — Nº 376|54 a las 9,30 por juegos de cilindros desbastadores.
9|11|54 — Nº 377|54 a las 9,40 por lingoteras.
12|11|54 — Nº 382|54 a las 9,30 por garlopa, sierra circular, sierra sin fin, cepilladores.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10,30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.21|10-Nº L-6.975-v.27|10|54

Departamento Construcciones e Instalaciones

Licitación Pública Nº 521/54 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "fabricación y provisión de materiales ferroviarios" para el Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 16 de noviembre de 1954 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital, Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado Departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 228.000,—.

Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en pagaré. — Fdo.: Pedro Charpy, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.11|10-Nº L-6.737-v.22|10|54

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DE INSTALACIONES FIJAS NAVALES

Llámase licitación pública 26 de octubre próximo a 11 horas, ejecución obra "Casas para oficiales" (tercera etapa) Base Naval de Puerto Belgrano, Presupuesto oficial: $ 1.845.179,76 m|n. Garantía de licitación: $ 18.451,79 m|n. Pliegos y consultas: Direc. Gral. Instalac. Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital. Consulta de pliegos: Juzgado Federal Ciudad Bahía Blanca. Entrega de propuestas: Direc. Gral. de Instalac. Fijas Navales y Juzgado Federal citado, hasta día y hora indicados.

e.11|10-Nº L-6.718-v.26|10|54

Llámase licitación pública 26 de octubre próximo a 11.30 horas, ejecución obra "Instalación de luz y fuerza motriz del barrio para el personal superior y subalterno" en la Base Naval de Puerto Belgrano. Presupuesto oficial: $ 1.962.012,40 m|n. Garantía de licitación: $ 19.620,12 m n. Pliegos y consultas: Direc. Gral. Instalac. Fijas Navales, Avda. Eduardo Madero Nº 351, Capital Federal. Consulta de pliegos: Juzgado Federal Ciudad Bahía Blanca. Entrega de propuestas: Direc. General Instalac. Fijas Navales y Juzgado Federal citado, día y hora indicados.

e.11|10-Nº L-6.719-v.26|10|54

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 11.30 a 15.30 horas. T. E 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES:
de 11.30 a 17.30 horas. T. E. 32 - 7738

MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO:
de 7.30 a 17 horas. T. E. 32 - 7738

INFORMES:
de 7.30 a 19 horas. T. E. 33 - 0539

La Dirección